LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 1854. Suscripcion por mes 25$—Números sueltos 3$. AÑO I.—NUM. 113.

ALMANAQUE.

Hoy 23—*Vigilia.* San Felipe Benicio y san Restituto.

CORREOS Y DILIGENCIAS
PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los dias y á todas horas se hallan diligencia en las Plazas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Para Chascomús y Dolores.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—5, 15 y 25.

Guardia del Monte.
Mensagerias Argentinas.—8, 18 y 28.

Para el Azul.
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30.
Mensajerias Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensagerias Argentinas—4, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Mulitas y Bragado.
Mensagerias Argentinas.—1, 14.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia de Lujan.)
CORREOS—Los dias 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Porteña, calle Representantes núm. 121— } 7, 17 y 27
Dilijencia de Gorostiaga, Piedad núm. 161. } 1, 11 y 21.
Dilijencia sin nombre, Piedad—Fonda de la Buena Sopa. } Todos los Domingos.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencias Públicas, Victoria núm. 332. } Todos los dias Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza Lorea núm. 26. } Los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Zárate, Areco y Arrecifes.
CORREOS—Los 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensagerias Argentinas—9 y 23.

Giles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerias Nacionales—Los dias 5, 15 y 25.
Mensajerias Arjentinas, los dias 12 y 16 de cada mes.

Para San Nicolas y Rosario.
CORREOS para San Nicolas—10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 4, 14, 17 y 19.
Vapor "Progreso"—Sin salida fija.
Mensagerias Argentinas—2 y 16.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los dias á las 8 de la mañana.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario.)
Para Mendoza—El 2 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Santa-Fé—El 4 y 19 id.

Avisos Marítimos.

Para Marcella, la muy velera y de primera clase, barca francesa "Gri-Gri," su capitan Roche teniendo ya parte de su carga abordo, saldrá para su destino el 15 de Setiembre.
Admiten algun flete y pasajeros, para los cuales tiene exelentes comodidades, los consignatarios, Sres. Zumarán y ca. H. Lezica y Sagori, calle de la Reconquista número 41.

Para Valparaiso, la de primera clase barca americana "Snap-dragon" de porte de 618 toneladas, su capitan Philiy Holdland; este hermoso buque es de la primera marcha, y su capitan tiene mucha esperiencia en el Pacifico.
Tiene comodidades esplendidas para pasageros, y su capitan asegura un trato esmerado. Para tratar ocurrase á los Sres, Bunge Bernefeld y ca., calle de la Defensa.

Para Cádiz directamente, el velero y de primera clase bergantin español "Veloz Gaditano" de 174 toneladas, su capitan Riera con una buena parte de su carga y puede aun recibir cueros secos y fardos á flete; admite tambien pasageros para quienes tiene comodidades y se asegura buen trato: por mas pormenores ocurran á los Sres. Zumaran y ca. ó á Linch y Rossi corredores de Número Maritimos.

Para Londres, la velera de primera clase barca francesa "Maria" saldra por contrato el 15 de Agosto, es una exelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Teisseren Vallat ó H. Lezica y Sagory, calle Reconquista No. 41.

Para Barcelona y Málaga, recibe carga á flete para los referidos puntos el de primera clase bergantin español "Andaluz," de porte de 160 toneladas, su capitan Magueda; tambien admite pasageros para quienes su capitan ofrece buen trato; por demas pormenores sírvanse ocurrir á los Sres. Zumaran y ca. ó á Linch y Rossi corredores de Numero Maritimos.

Para Valparaiso—La barca inglesa "Edward Herbert" de 298 toneladas, su capitan Griffiths de primera letra para trece años y solamente tiene diez y ocho meses de construccion.
Este es uno de los mejores buques que viene á este Rio, tiene comedidades muy superiores para pasageros, es en todos respectos una oportunidad favorable. Para informes sobre flete ó pasage ocurran á la casa de los Sres. Dickson y ca. consignatarios calle de Representantes núm. 17.

Se fleta el velero y de 1.ª clase bergantin norte-americano "Henry Mathews", su capitan R. Devereux, de 240 toneladas, forrado y clavado en cobre; estará pronto para recibir carga, dentro de pocos dias. Para tratar ocurran á sus consignatarios, Zimmermaun, Frazier y ca., calle la Defensa núm. 69. a9—

Para la Coruña—El bien conocido en la carrera, bergantin español "Ferrolano," su capitan D. Francisco Benito Diaz, dará la vela para dicho destino á últimos del próximo Agosto, admite un resto de carga y pasajeros. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa No. 84.

Para la Coruña y Santander—La barca española "Union Gompostelana" su capitan Bandin, buque de primera clase: saldrá para dicho destino á mediados ó fines del mes entrante y teniendo una parte de su carga contratada, recibirá el resto á flete como igualmente pasageros para uno y otro punto, para los cuales hay exelentes comodidades y les asegura el mejor trato; p ra tratar sobre una y otra cosa ocurran á sus consignatarios los Sres. Llavallol é hijos ó á Lynch y Rossi, Corredores de núm. maritimos.

Para la isla de Borbon la muy velera barca francesa "Pallas", de 276 toneladas, su capitan Legallois, saldra para dicho destino deutro de pocos dias. Tiene exelentes comodidades para pasajeros, á quienes el capitan ofrece el mejor trato. Para mayores informes ocúrrase al capitan Legallois, Hotel Lebastie, ó á los consignatarios del buque, Bunge Bornefeld y ca.. calle Defensa No. 70. Buenos Aires, Agosto 8 de 1854.

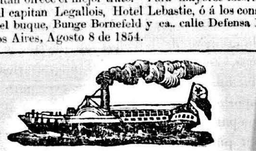

Habiendo cambiado el vapor "RIO URUGUAY." de dueño, se previene al público que su Capitan para la Carrera del Paraná, que emprenderá su viaje el viernes 25 á las 12 en punto, y en lo sucesivo, será el Sr. D. Domingo Pedraja, antiguo capitan del *Progreso.*
El vapor en su segundo viaje tendrá sus dias de salida y entrada fija en cada puerto sin alteracion alguna.
Admite carga de removido de plaza hasta 80 toneladas.

Tarifa de pasajeros del vapor *Rio Uruguay* segun los puertos de su escala.
Subida.

De Mdeo. á Bs. As.,	cámara	8	patacones	proa	4	id.
" " S. Nicolas	"	24	id.	"	12	id.
" " Rosario	"	32	id.	"	16	id.
" " Paraná	"	40	id.	"	20	id.
De Buenos Aires á San Nicolas	cámara	16	pts.	proa	8	id.
" " Rosario	"	24	"	"	12	id.
" " Paraná	"	32	"	"	16	id.
De S. Nicolas al Rosario	cámara	8	pats.	proa	4	id.
" " Paraná	"	24	"	"	12	id.
Del Rosario al Paraná	cámara	16	patacones	proa	8	id.

Bajada
Del Rosario al Paraná cámara 10 patacones.
Los demas como á la subida
No se admitirá pasajero alguno á bordo sin boleto; para tratar ocurrase á la ajencia calle La Merced No. 17.

Para la Coruña, Vigo, y Filbao. El de primera clase bergantin español "Mundaques" de porte de 188 toneladas, su capitan Zulueta, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto á flete para los indicados puertos, y tambien pasajeros, para quienes tiene buenas comodidades, y su capitan ofrece buen trato; para el ajuste de una y otra cosa se servirán ocurrir á sus consignatarios los Sres. Enrique Ochoa y Ca., ó á Linch y Rossi Corredores de Número Marítimos, Reconquista No. 154.

COMPAÑIA SUD-AMERICANA Y DE Navegacion jeneral á vapor. Carrera entre Montevideo y Buenos-Aires

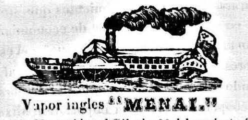

Vapor ingles "MENAI."
Saldrá para Montevideo el Sábado 26 del corriente á las 4 en punto de la tarde, llevará pasajeros de cámara y proa.
Tarifa. Cámara.......... 8 patacones
Proa.......... 4 idem.
Para tratar ocúrrase á la ajencia de los vapores calle la Merced núm. 17.
Enrique Dowse.
NOTA.—No se admite pasajero alguno abordo sin boleto. Correspondencia á las 3.

AL COMERCIO.
Se avisa á los Señores Comerciantes, Hacendados y Propietarios, que deseen suscribirse á la Bolsa de Comercio, que el libro de suscriptores existe en la casa calle de Belgrano Nº 40, á la cual pueden ocurrir los que deseen ser socios, para inscribir sus nombres en la Acta de instalacion de dicho establecimiento.
Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche Mitglieder der Börse zu werden wunschen, wollen sich gefaelligst nach der calle Belgrano Nº 40 bemuehen, um ihre Namen in dem dort zu diesem zwecke ausliegendem Buche nieder zu schreiben.
Messieurs les négociants et propriétaires, qui soient désireux de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano Nº 40, afin d'inscrire leurs noms sur le cahier deposé à cet egard.
All merchants and proprietors desirous to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano Nº 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for tath purpose.
a15—30p

ESTERIOR.

Montevideo.

Cuestion del dia.

Nuestro artículo del sábado—*La situacion financiera*—ha dado márjen á muchos comentarios que hemos dejado correr porque no nos considerábamos obligados á discutir sin base determinada, como podemos hacerlo hoy, con motivo de una carta que ayer hemos recibido del Sr. ministro de hacienda.

Ese artículo, nacido de un vehemente deseo de escitar la atencion superior sobre la cuestion de hacienda, cuestion vital en el presente y para el futuro, ha sido tachado en las apreciaciones particulares de inconveniente por lo mismo que encerraba apreciaciones verdaderas. Era mejor, decian, no tocar á eso, y que el tiempo siguiese así. Fueron mas adelante, y de una visita á que tuvimos el honor de ser invitados por el presidente de la República, despues de aquel escrito, se hicieron deducciones inconvenientes para el primer majistrado, que es deber nuestro rechazar abiertamente, porque en esa ocasion S. E. se mostró como á su alto carácter correspondia, valorando las posiciones, y dando atencion á las leales intenciones que sirven de móvil á nuestros pobres trabajos.

Pero ni aun esto mismo diriamos hoy sino fuese preciso hacerlo para rectificar apreciaciones que en mala posicion presentarian la libertad de la prensa en los límites legales, de que usamos al escribir el artículo en cuestion.

Volvamos pues de nuevo á ello, y transcribamos ante todo la carta del Sr. ministro de hacienda que dice asi:—

Sres. RR. del *Comercio del Plata.*

Las publicaciones que hacen las reparticiones de hacienda, y la órden que tienen los empleados para facilitar cuantos datos de ellas se le pidan, debian evitar errores, como los que sirven de fundamento á vuestro artículo del 12 del corriente *La situacion financiera.*

Segun vosotros, debia existir un saldo, y en lugar de esto hay un deficit asustador, lo que por lo menos, revela mal tino en la administracion de la hacienda pública.

La verdad es que ni podia existir saldo, ni hay grande deficit; y paso á probarlo.

Tomé el ministerio de Hacienda el 1.° de Abril, y encontré lo siguiente:—Las rentas de Aduanas y Corrales consumidas por anticipacion con hipotecas á varios, en el valor de 365,408$; por pagar de las listas de Febrero y marzo 203,092$; lo que dá un total de 568,500$ esto es contando el empréstito del comercio de costo de 1853, los créditos de los Sres. Irineo y Cunha, que se han pagado, y se estan pagando por mensualidades que absorven 41,000$ por mes.

Vuestro calculo se fundaba en ser el deficit en Abril de 150,000$, siendo en consecuencia el engaño de 418,500$!!!

Esta diferencia, dando en tierra con todas nuestras razones, justificaria el deficit que suponeis existir, pero que felizmente no existe, como se verá.

Los empréstitos no chancelados contraidos por mi importan 141,750$ (no 159,600$); se habian entregado á cuenta hasta el dia 12, 44,000$, lo que reducia su monto en el dia que escribisteis vuestro artículo á 97,750$, pero existiendo en ese dia en la caja colectora liquidaciones á cobrar del comercio, en el valor de 113,802$, lejos de haber deuda hay realmente un saldo en favor del Estado, de 15,052$, quedando chanceladas todas las obligaciones contraidas por el actual ministerio.

El gobierno ha tomado y aun tomará por algun tiempo prestados de 120,000 á 150,000$ al mes, pero esto importa una anticipacion de los recursos con que cuenta en el mismo mes, y no un alcance: conviene dejarlo establecido. El sacrificio que hace pagando premio de esta cantidad, es insignificante, considerando; que con él ha conseguido pagar con regularidad las listas, respetar las obligaciones contraidas por las administraciones anteriores, con hipotecas sobre rentas, pagar con toda puntualidad á sus vencimientos las cantidades que toma prestadas, creando con esto la única base posible del crédico. El pedido que el Sr. presidente de la República hizo de 100,000$, no fué motivado por imposibilidad, ni aun por dificultad en conseguirlo de otro modo; el ministerio de hacienda tenia aseguradas las cantidades de que necesitaba; lo que provocó la reunion de comerciantes fué el deseo de obtener el préstamo con el menor posible sacrificio de réditos. El gobierno ha amortizado lo que ha podido de deuda exijible, y respetado obligaciones solemnes de sus antecesores, por que calculó poder hacerlo sin gravar en nada las rentas del año venidero, que puedo aseguraros quedarán libres y desembarazadas al fin del año, así como las listas de diciembre serán pagas en el último dia de ese mismo mes.

Si quisierais tomar datos verídicos y calcular sin prevencion, encontrariais que para esto no hay gran dificultad.

Convencido de la inutilidad con que siempre he publicado los actos de mi ministerio, y esplicado por la prensa mi proceder, os declaro que esta es la última vez que lo hago, y que probablemente haré cesar la publicacion de las cuentas, supuesto que la esperiencia demuestra ser esto inútil, y ni aun me he puesto al abrigo de tiros y censuras que hieren directamente al pais no á quien os saluda con consideracion. y B. V. M,

Manuel Acosta y Lara.

Despacho agosto 16 de 1854.

Tales son las palabras y las seguridades que con ellas dá el señor ministro, no tan solo al *Comercio del Plata*, sinó al pais, que debe acojerlas ávidamente, porque encierran un compromiso sério en que se constituye el gobierno.

Querriamos haber recibido la carta á tiempo de poder hacer las apuntaciones que necesitamos para aclarar la *verdad verdadera.* Pero esto será materia de otro artículo. Los números son argumentos incontestable, pero ellos por si solo nada dicen, al contrario, á veces dicen lo opuesto de lo que uno querria probar. Es menester pueacompañarlos de observaciones que los hagan elocuentes.

¡Entretanto, el señor ministro nos dice que hoy hay sobrante, léjos de haber déficit!

Las listas de julio no están cubiertas.

Las rentas de Aduana de agosto no es recurso con que pueda contarse, porque están afecias al pago de los empréstitos.

Hay que ocurrir á los espedientes para pagar el mes de julio.

¡Y el señor ministro nos dice que hay sobrante! Y para probar esto nos refiere que hay 113,802 pesos en liquidaciones por derechos; y mientras tanto no recuerda que antes de abril habia 131,115 pesos en liquidaciones en igual caso. De esta cantidad no habiamos hecho mencion hasta ahora; pero puesto que se habla de liquidaciones existentes, traeremos á figurar en nuestras operaciones aritméticas la *recaudacion* en vez de la *liquidacion*, y llegarémos á nuevos resultados.

Pero no conviene que procedamos á responder á la carta en las pocas horas que ella nos deja, porque es preciso hacerlo á fondo, y no es tan fácil hacer en nuestras oficinas apuntaciones numéricas.

Y desengáñese el señor ministro. En esta cuestion no hay sino una discucion saludable, que en nada puede dañar al pais, como lo insinua al concluir. Se trata de esclarecer la conveniencia ó inconveniencia de este ó aquel sistema de hacienda, porque este es el lado vital de la situacion, y de donde deben arrancar las garantias del futuro.

Si se sigue un buen sistema financiero, ese futuro será mas ó menos alhagüeño. Si se marcha en un camino sin salida, todo hay que temerlo para despues. ¿Será pues saludable que la luz de la discucion penetre en este asunto? ¡Quién puede dudarlo! A ningun pueblo libre se le debe tener á oscuras sobre lo que afecta los intereses mas vitales; eso, aunque se quisiera, seria en vano, no debe no puede quererse.

Resta solo que en cuestiones semejantes—como en todas—haya lealtad para discutir; y esto lo revindicamos nosotros altamente. Puede creerlo asi el señor ministro, ó nos negaria, lo que no permitimos que se nos niegue, la afeccion que tenemos al pais, y el interés que nos va en su buena suerte,

(*Comercio del Plata.*)

FOLLETIN.

FE, ESPERANZA Y CARIDAD.
POR
Antonio Flores.

[*Continuacion*]—Empieza en el núm. 101.

pañía de una hermana de su difunto esposo.... Pero déjame olvidar ahora esos sucesos y cúmpleme lo que me has ofrecido; cúentame tu historia.

—Mi historia querida Eujenia es muy corta y muy sencilla si te digo que he estado encerrada en un cuarto tres años, y que hace dos que visto este santo hábito.... Muy larga y muy terrible, si te refiero todo lo que he sufrido en los tres años que estuve en poder del hombre á quien me entregó tu padre.

—Ah!.... tu has sufrido tambien otras nuevas desgracias, exclamó Eugenia pues nada me decias en tus cartas?

—Las cartas que has recibido no eran mias...

—Sin embargo... tu letra...

—Si, mi pluma las escribia, pero mi corazon no las dictaba.

—De veras?

—El hombre destinado por el autor de mis dias para que se encargara de mi tutela cuando yo cumpliese 18 años de edad, me dictaba lo que habia de escribirte, y leia tus cartas antes de dármelas...

—Por eso me decias que eras feliz, y que pronto nos volveríamos á ver.... Ay! yo te esperaba con tanto afan!.... Pero no tuviste nunca ocasion de escribir á mi padre lo que ocurria?

—Imposible!....y por otra parte, que hubiese adelantado?....Tu padre me dijo la noche del dia en que marcho tu hermano estas palabras, que no se borrarán nunca de mi memoria:

"Hija mia, ha llegado el momento de darte por "última vez este nombre! permíteme que lo pro- "nuncien otra vez mis lábios....Hija mia, voy á "cumplir uno de los mayores sacrificios que pue- "den exijirse al hombre de corazon......Pero la "amistad hace sagradas todas las deudas, y por di- "ficil que sea pagarlas, nadie debe faltar á su "cumplimiento....Una palabra, en mal hora em- "peñada, me impuso el sacrificio de verte pasar "á manos estrañas en este dia......Tu padre, "cuyo nombre te revelará esa persona, lo dejó "dispuesto así......"

Yo no sé, continuó Sor Adelaida, lo que pasó por mí al oir aquellas palabras, solo recuerdo....

—Que al volver del desmayo, interrumpió Eugenia, hice yo contigo lo que tu acabas de hacer por mí ahora......

—Sí, replicó Sor Adelaida con amargura, me encontré en tus brazos, de los que me privaron bien pronto, y quedé sola con tu padre, que en vano queria ocultar las lágrimas que nublaban sus ojos, y con un hombre que entonces veia por primera vez......Tu padre me preguntó si me sentia mas aliviada, y quiso aplazar para otro dia la conclusion de aquella terrible escena......Pero el hombre le replicó con gesto inflexible, que era preciso concluir al momento, porque el carruaje estaba esperando, y tu padre añadiò:

"Nada tengo que advertirte, mi querida Ade- "laida......tus virtudes te harán siempre digna "del aprecio de todos, y respetando á este caba- "llero como á tu propio padre, honrarás la memo- "ria del autor de tus dias....Un enlace ventajoso, "asegurará para siempre tu felicidad....

—"Con Fernando? pregunté alborozada.

—"Fernando?....repitió el desconocido diri- "giendo una mirada altiva á tu buen padre."

Este le impuso silencio mirándole con dignidad, y me dijo estas terribles palabras:

—"Con Fernando no, hija mia....Ese matri- "monio......es imposible!

—"Imposible! grité asustada; imposible! Y porque?

—"No me greguntes nada."

Dijo tu padre, sin poder contener las lágrimas y corrió á ocultarse en su alcoba despues de haberme besado en la frente.

No recuerdo nada de lo que pasó despues; cuando volví en mí me hallé en un coche en compañía de un señora mayor y de aquel hombre á quien por fortuna no conocia entonces; y viajando por un camino que me era así mismo desconocido.

Pasaron mas de cuatro horas sin que pudiera traer á mi memoria nada de lo que me habia ocurrido anteriormente, y en ese tiempo paramos en una posada; comieron los que iban en mi compañía, y volvì á subir al carruaje sostenida del brazo por la señora.

Los dos estaban asustados de mi silencio, y me dirigian algunas palabras, de las que no entendia ninguna....hasta que derepente senaron en mis oidos las últimas de tu padre, y lancé un grito desgarrador que obligó al cochero á parar los caballos.

La señora me cogió las manos, y yo forcejeaba por desasirme de ella, repitiendo sin cesar el nombre de Fernando, y pidiendo á voces socorro.

El desconocido cerró las ventanillas del coche; dijo al conductor que partiese al galope....y sentí que me aplicaban un olor muy fuerte á las narices.

—Pobre Adelaida!....gritó Eugenia estrechando fuertemente á su amiga...............

....

La hermana de la caridad que tenia á su cargo la sala de distinguidas entró á este tiempo con una taza de caldo, y acercándose á la cama de Eugenia, dijo.

—Está visto, hermana, que cuida V. mejor á las estrañas que á las amigas; esta jóven necesita alimento y descanso, y V. no se acuerda de lo primero y la priva de lo segundo.

—Estoy muy bien, contestó Eugenia enjugando las lágrimas.... No necesito nada.

—Sí, sí, replicó Adelaida, tiene razon Sor Gregoria.... Yo he abusado del estado de tu salud, hablándote demasiado....

—Yo lo he querido así, replicó Eugenia, y te ruego que continues refiriéndome tu historia.... Pero antes quisiera que te informases del estado en que han hallado á mi pobre padre....

—Voy corriendo, dijo Sor Adelaida; pero cuando no han avisado es señal de que no ha vuelto aun la persona á quien hice el encargo; porque dije que me avisaran.

—No importa, amiga mia, vé á ver si me traes alguna razon, y fiaré á tu cuidado el de mi padre.. De lo contrario me vestiré, y Dios querrá darme fuerzas para llegar á mi casa.

—Vestirse!...... esclamó Sor Gregoria, qué locura! Antes es preciso que tome V. algunos alimentos, y que pase un par de dias siquiera en cama....

—Vuelvo al momento, dijo Sor Adelaida.

Y hablando al oido con Sor Gregoria, salió del aposento en que quedaba Eugenia, tomando el alimento que le presentó la hermana de la caridad.

CAPITULO VIII.

El padre y la hija.

El lector sabe lo que le ocurrió á la persona que Sor Adelaida habia enviado á la casa núm. 59 de la calle de Leganitos, y cuya vuelta esperaba con tanta impaciencia la desdichada Eugenia. Detenido en la habitacion de D. Lorenzo por los aguaciles, informó al juez de lo que ocurria, y este á su vez le dijo el destino que habia tenido el pobre anciano. Solicitó permiso para volver al hospital, aunque fuese bajo la custodia de los dependientes de la autoridad, y esta no tuvo reparo en acceder á la demanda, por encontrar muy sencilla la relacion que acababa de oir.

Asi se lo dijo á Sor Adelaida el detenido, que de òrden de su señoría quedó en libertad, apenas hubo identificando su persona de oficial de la comisaria del hospital. Esta última providencia del juzgado se hallaba á efecto cuando Sor Adelaida llegó á la comisaria.

—Qué tenemos? preguntó al oficial; le ha visto V. yá? cómo está?

—No le he visto aun, contestó el oficial.

—Pues no viene V. de su casa?

—Sí señora.... pero....

—Qué?.... le habia dado el accidente?

—No señora, sino que no estaba allí.

—Pues dónde está?

—Aquí.

—Aquì? preguntó asombrada Sor Adelaida.

—En el núm. 10 de la sala de San Vicente, contestó el oficial que llevaba el libro de entradas.

—Enfermo!...... exclamó la hermana de la caridad.

—Y á disposicion del juez de primera instancia del distrito del Rio, añadió el oficial.

Y bajando la voz la dió cuenta de todo lo ocurrido en casa de D. Lorenzo, y de la dependencia en que él quedaba con la justicia, hasta que fuese reconocida Eugenia y comprobada la verdad de todo.

—Pues ahora es imposible que nadie la vea, porque en el estado de su salud la costaria la vida semejantes disposiciones, dijo Sor Adelaida.

—A pesar de todo será preciso, contestó impávido el escribano del juzgado, que de órden de su señoría habia acudido allí.

Sor Adelaida enteró al comisario del compromiso en que se hallaba, y le suplicó que arreglase aquel negocio ínterin ella volaba á saber el estado de D. Lorenzo, y á hacerle pasar á la sala de distinguidos.

Era la primera vez que Sor Adelaida solicitaba un favor de los empleados de aquella casa, y el comisario ofreció hacer cuanto estuviese de su parte por ayudarla en su caritativa empresa.

Tal era la fama de sus virtudes, que á pesar de la poca armonía que suele reinar en las casas de beneficencia, entre los dependientes de ella y las hijas de San Vicente Paul; el nombre solo de Sor Adelaida, infundia respeto, obediencia y veneracion á todos.

Pocos eran los empleados de las oficinas del hospital que habian tenido ocasion de hablarla alguna vez, pero no habia uno que no desease conocerla, por los elojios que continuamente oian de su celo y de su caridad á las enfermas, que acudian tristes y aflijidas á recojer el alta, que certificaba el restablecimiento de su salud, y las separaba del ánjel de la caridad que las habia arrancado de los brazos de la muerte.

Ya lo indicamos en uno de nuestros anteriores capítulos, y no nos cansaremos de repetirlo: era preciso ver á Sor Adelaida, á la cabecera de los enfermos para comprender la bondad, la dulzura y el interes con que los trataba. No la parecia suficiente cumplir exactamente lo mandado por los médicos, sino que hacia una observacion especial y detenida de cada enferma, y presentaba à la hora de la visita un parte minucioso de todas las que estaban á su cargo, en el que habia detalles de la mayor importancia, que mas de una vez por ignorancia ó lijereza, calificaron los médicos de impertinencias de monja.

Su anjelical dulzura, su paciencia y sus evanjélicos razonamientos, alcanzaban de los enfermos una docilidad y una fé tan perfectas, que los medicamentos multiplicaban, por decirlo asi, sus virtudes. Jamás enfermo alguno de los que estaban á su cargo dejó de prestarse á los remedios del arte, sin esa irritacion y esa violencia que neutralizan muchas veces los efectos que buscan la ciencia, y son en mas de una ocasion injusto descrédito de ella.

Pero ya tendremos motivos de que el lector pueda adquirir una idea mas exacta de las virtudes de Sor Adelaida.

Sigámosla ahora en sus dilijencias para salvar la vida al único padre que habia conocido, y cuidar de la jóven con quien habia pasado los primeros 20 años de su vida en calidad de hermana.

El comisario la dijo que atendiese á los enfermos que él se encargaba de lo demás; y la autoridad se diò por satisfecha con un certificado de la oficina, declarando: "haber entrado la noche "anterior una jóven á disposicion del juzgado del "Barquillo, que no pudo decir su nombre, pero "que mas tarde dijo llamarse Eujenia Vargas, y "habitar en la calle de Leganitos, núm. 59 cuar- "to segundo interior."

Sor Adelaida subió precipitadamente las escaleras del hospital, y antes de tomar disposicion alguna respecto al padre de Eujenia, se fué á dar cuenta á la superiora de cuanto ocurria, y esta la dió permiso para asistir esclusivamente, y mientras fuese necesaria su presencia, á los dos enfermos.

Con semejante autorizacion, corrió á la sala de San Vicente, llamó al ayudante, y le preguntó por el número 10.

—Es un paralítico, la respondió el ayudante, y parece que ha sufrido recientemente un ataque de apoplejía, pero ahora no presenta síntomas alarmantes, porque las heridas no son de consideracion......

—Está herido? preguntó Sor Adelaida, queriendo lanzarse dentro de la sala.

—Si señora, replicó el ayudante deteniéndola, pero son leves las heridas.... El lábio superior partido, y las narices estropeadas.... Sin duda no tendrian cuidado de sostenerle y se golpeó cuando le acometió el ataque.... Ahora está algo despejado, y solo piensa en pedir de comer, achaque comun en esa clase de enfermos; pero

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.		AMERICA.	
Londres......	10 de Julio.	New-York....	28 de Junio.
Liverpool....	10 id.	Boston......	28 id.
Paris........	9 id.	Habana......	18 id.
Havre........	8 id.	Valparaiso....	31 id.
Hamburgo....	5 id.	Rio Janeiro...	12 de Agosto.
Madrid.......	8 id.	Montevideo...	18 de id.
Amberes....	5 id.		

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, AGOSTO 23 DE 1854.

La Frontera.

Se habia dicho por alguno de los Sres. Ministros que nuestras fronteras se hallaban perfectamente guardadas; pocos dias han bastado para que los hechos vengan á justificar que el Sr. Ministro que tal dijo es víctima de una alucinacion; nosotros que no padecemos de ella y que por el contrario hemos declamado siempre contra la falta de un plan de defensa que asegure nuestra riqueza territorial y nuestra línea de frontera, cada dia mas reducida merced á la impunidad con que nos atacan los bárbaros, hemos creido deber volver sobre este asunto.

En que se piensa? No lo sabemos; no lo saben quiza los mismos hombres del poder; porque nuestro sistema en administracion consiste en no tener ninguno, porque hace años caminamos sin brujula ni direccion cierta, como si se dijera, al acaso.

No vamos á acusar las intenciones del gobierno; menos á calumniarle; vamos simplemente á decir lo que se ha hecho y lo no se ha hecho, pudiendo y debiendo hacerse, en punto á la defensa de nuestra frontera.

Se han conservado los viejos *campamentos de indios amigos*, á fuerza de dádivas y de sacrificios.

Se han *recibido* y obsequiado con liberalidad á las frecuentes *misiones diplomáticas* de los caciques *amigos*, q', cada vez q' nos han robado ó nos deben robar sus hermanos, tienen la habilidad de cincerarse ante el gobierno, llevándose en prenda de su lealtad algunos ponchos y vestuarios, cuando no algunas cantidades de dinero.

Se han organizado á grandes costos un regimiento de coraceros y varios escuadrones de caballeria, los mismos que hoy ocupan varios fuertes del Sur y del Oeste: de esos cuerpos, algunos de ellos son compues de estranjeros.

Si otra cosa mas se ha hecho en resguardo de nuestra riqueza territorial lo ignoramos; ni creemos que hayan muchos que lo sepan.

Entretanto—es innegable que una parte del Rejimiento de Coraceros, formado de gente colecticia, mucha de ella sacada de las cárceles, ha sufrido una diminucion que dudamos haya sido reparada.

Es indudable que la mayor parte de los enganchados que forman los escuadrones de los Comandantes Jauregui y Susviela son italianos ó alemanes, jente mas capaz de manejar una hazada y tripular un buque que de gobernar un caballo, y á quienes hemos visto montar por el lado derecho para caerse por el izquierdo.

Qué resulta de esto? que los elementos militares de que se ha tenido que echar mano muy poco ó nada valen, y que con ellos es imposible formar una verdadera linea de defensa.

Se nos dirá naturalmente; y donde estan los elementos de que el gobierno podria echar mano hoy? Los *gauchos malos?* Esos andan á monte y seria preciso un ejército para agarrarlos.

Los hombres de trabajo? Los peones de estancia? Los vecinos de la campaña que recien empiezan á saborear los goces de la paz y del descanso? No; porque eso seria producir una verdadera escision.

Entonces, dónde estan esos elementos?

Confesamos que hay una aparente dificultad en satisfacer á estas preguntas; pero vamos á contestarlas.

De cierto que la época no puede ser peor para la organizacion de un ejército de línea, lo mismo que para la organizacion de las milcias de campaña. En primer lugar, por la mucha demanda que hay de brazos, y por la consiguiente alza de los salarios, pues mientras que un soldado gana 80 ó 100 pesos de sueldo mensual, un peon de carretilla, un peon de cualquiera industria gana 20, 25 y aun 30 ps. diarios, sin esponer su vida, pero hasta sin gran trabajo.

En segundo lugar, porque las frecuentes guerras y la muy reciente que acaba de ajitar al pais, tienen aburridos á los habitantes de la campaña, que preferirian armarse y pelear contra los que los llamasen al servicio, antes que tomar parte en cuerpos organizados y tener que acantonarse sobre la frontera.

Estas causas, cuya verdad reconocemos, son sin duda las que han inducido al gobierno á hacer enarbolar *banderas de enganche*.

Este espediente, muy favorable algunas veces y para ciertos casos, es el mas fatal y menos ventajoso que pudiera sentarse hoy; como vamos á demostrarlo.

Gritamos sin cesar á la inmigracien europea—"Venid al Rio de la Plata; venid principalmente á Buenos Aires; donde hay ricos territorios, mucho trabajo, muchas garantias para el hombre laborioso, y en donde se adquiere sin grandes sacrificios una subsistencia cómoda y barata."

Llegan en efecto inmigrantes, atraidos por el cebo de nuestras palabras; y qué es lo primero que se encuentran al llegar á nuestra playa? Cuesta dolor decirlo! En vez de un *asilo de inmigrantes*, un *cuartel:* en vez de una *contrata de conchavo*, una *bandera de enganche;* y los brazos que habiamos llamado para armarlos de una acha ó de un arado, vienen á tomar un fusil, un sable ó una lanza—de modo que, en vez de colonos pacíficos los hacemos soldados, y en vez de ciudadanos armados, pronto vendremos á tener un ejército de *Suizos*.

No se diga que exajeramos ni que desfiguramos los hechos: nosotros hemos visto engancharse inmigrantes de pocos dias de llegados, algunos de ellos que ni habrian cumplido 16 años: el cebo de los 1000 pesos les hizo renunciar á sus esperanzas de adquisicion honesta y á sus habitos de trabajo.

El espediente pues, es tan ineficaz como pernicioso; porque ni se logra formar una masa de tropa capaz de combatir con los indios, ni se deja que el pais utilice el ingreso lento de brazos, de que tanta necesidad tienen todas las industrias.

No creyendo necesario insistir sobre este punto que creemos al alcance de todas las personas, las menos observadoras, nos contraeremos á probar que el gobierno ha podido y puede todavia emplear otros medios para la defensa y resguardo de nuestra línea de frontera.

Las bases de nuestro plan son las *inmigraciones estranjeras*, europeas ó americanas; pero no esas inmigraciones lentas, diminutas, espontáneas, que parecen ser la única ambicion de nuestros estadistas, á quienes asusta la palabra *proteccion* y á quienes alarma el oir decir que convendria se estableciese una corriente tal de inmigracion que nos diese un aumento anual de 100 mil brazos.

La inmigracion que nosotros pretendemos, la única que puede salvar al pais, equilibrando los elementos de anarquia y disolucion que jerminan, es la *inmigracion permanente, directa, promovida por asociaciones ad hoc*; la inmigracion por colonias, finalmente.

Para obtenerla, nuestro gobierno, lo mismo que nuestros lejisladores, no pueden limitarse á decir; "los emigrantes que lleguen á Buenos Aires serán bien recibidos; los empresarios que los conduzcan tendran toda la proteccion de las leyes." No; es necesario que hagamos algo mas; es necesario que demos una proteccion directa á esa inmigracion y que aceptemos todos los espedientes que se nos ofrezcan para promoverla.

Es necesario que se piense de una vez en un plan de colonizacion militar é industrial, por medio de la distribucion de tierras, y fundacion de una línea de fuertes en toda la frontera.

Entonces; cada colono industrial seria un soldado; cada poblacion ó colonia una fortaleza, y las invasiones de los indios se harian imposibles.

El gobierno tiene muchos hombres intelijentes y patriotas que han estudiado esta materia; entre otros pudieramos citar al señor jeneral D. Tomas Iriarte que escribió un interesante opúsculo sobre colonizacion de la frontera, y que parece no haber llamado siquiera la atencion de los gobiernos.

Porque no reuniria nuestro gobierno un consejo especial de hombres de esperiencia, ilustrados y amigos de la civilizacion? ellos le presentarian un proyecto que acabaria de formar su juicio á este respecto. Desde luego, nos atrevemos á decir que cualquier espediente que le propusieran seria mil veces mas provechoso que el de los *enganches* y el de la aproximacion de pequeñas fuerzas, sin disciplina ni poder real, á la estensa linea de nuestra frontera.

De otro modo, y andando por donde vamos, diariamente han de venir á sorprendernos noticias como las de *Patagones* y *Tapalqué*.

Entretanto; la inseguridad se hace proverbial, la alarma aleja los capitales y las industrias, y la campaña, la verdadera fuente de nuestra riqueza camina á su aniquilamiento.

No lo olvidemos—el mejor medio de afianzar la paz es aprovechar de ella para hacerla provechosa y fecunda.

La Aduana y el Espíritu de Empresa.

Hemos dicho alguna vez que, si el gobierno se resolviese á llevar á cabo la obra de la aduana, no bajo las condiciones proyectadas sino como simple edificio para la reunion de las oficinas fiscales, antes que la obra concluyese, el espíritu de especulacion habia de improvisar almacenes para el depósito de mercaderias, almacenes que le costarian la mitad ó la tercera parte de los que actualmente ocupa y que bajo todos respectos le seria mas còmodo arrendar que edificar.—Este hecho lo vemos comprobado.

Sabemos á no dudarlo que hay capitalistas que solo esperan saber el punto en que se edificará la aduana para decidirse á la construccion de almacenes, y que dado el caso de que el gobierno los necesite, se los ofrecerán bajo condiciones sumamente favorables. Este hecho no nos sorprende porque ya lo hemos anunciado, y porque hoy mismo, á pesar de las indecisiones, á pesar de las dudas y de la inseguridad que el negocio ofrece, por cuanto ya se sabe que la aduana debe ser removida de donde actualmente se halla, no ha faltado quienes hagan propuestas ventajosísimas que nos sorprende no hayan sido aceptadas.

Se nos asegura que una casa de comercio de las mas respetables ha hecho propuestas al colector de aduana para el arriendo de dos grandes almacenes de depósito, en los que cabrán muchos mas efectos que en *doce* de los que actualmente alquila en diferentes puntos de la ciudad, y entre los cuales hay uno que costando al estado 2,000$ al mes, no dá de almacenaje sino 300, pues se halla ocupado con canastos de loza.

La diferencia de alquiler entre los *dos almacenes* de que hablamos y los *doce* que actualmente tiene arrendados la aduana, es poco mas ó menos como *cinco mil pesos* mensuales á favor del fisco, añadiéndose que los empresarios se comprometian, á la época de su propuesta, á mudar los efectos sin que el erario se gravase para nada. Parece sinembargo que la aduana no ha aceptado esta proposicion, é ignoramos la causa.

Entretanto; ninguna ocasion mas favorable que esta para balancear los almacenes de depósito, rectificar *los errores* en que pueda haber caido alguna de las oficinas de aduana, y ahorrar al estado la friolera de *sesenta mil* pesos anuales.

Tambien se habria obtenido otra ventaja con la aceptacion de esta propuesta, pues, reducidos los doce depósitos de que hablamos á *dos*, ya no habria sido necesario tanto número de *guardas*, y este seria otro ahorro importantísimo para el estado.

En cuanto á los almacenes, podemos asegurar que son espléndidos, pues á la fina complacencia del propietario de ellos debemos el haberlos visitado: á mas de cuatro pescantes de primer órden, tiene grandes patios y portones, sin distar de la aduàna mas de una cuadra.

Nos atrevemos á creer que si estos hechos llegan á oidos del Sr. ministro del ramo, él ha de apresurarse á aceptar ofrecimientos que sin duda entran en su plan de arreglo y de economia. Esto es tanto mas conveniente cuanto que es el espíritu de empresa el que ha de hacer marchar al pais, relevando al gobierno de multitud de obras que sin su cooperacion le seria imposible realizar.

A propósito de aduana; sabemos así mismo que la comision nombrada por el gobierno ha elevado ya su informe, proponiéndole varias reformas que facilitarán inmensamente la tramitacion de las oficinas y acelerarán el despacho. Es creible que el señor ministro las adopte en vista de su utilidad.

La paz y el órden son entre tanto los bienes que necesitamos.—Todo hace creer que estos preciosos bienes no serán alterados y que el próximo verano será uno de los mas prósperos para el comercio y desarrollo material de nuestro pais.

El discurso del Sr. Blachere.

Bajo este titulo leemos en el número 45, del periodico La Religion, las siguientes palabras, que transcribimos tanto para hacer notar el espírutu liberal y justo de su redactor, cuanto por que ellas vienen en apoyo respecto de lo que sobre el discurso del abate Blachere dijimos.

"En presencia de un númeroso y selecto concurso, iba por la primera vez á dirigir el Sr. Blachere la divina palabra en el idioma frances á sus compatriotas residentes en Buenos Aires. Todo era para él nuevo y sorprendente al mismo tiempo que consolador. Asi pues como era natural el orador dedujo su exordio de las circunstancias que acompañaban á aquel acto, de la emocion que debia producir en su alma esa tan viva manifestacion del sentimiento religioso en medio de la general indiferencia que se advierte; del espectáculo que ofrecia un auditorio tan benigno para él como nuevo, en el que veia un príncipe de la Iglesia que se dignaba asociarse á esa manifestacion para implorar la bendicion del Cielo sobre la Francia y sus hijos, al paso que le inspiraba toda confianza por la misma indulgencia de su carácter. Lo mismo dijo respecto de esos nobles veteranos del sacerdocio que se habian dignado proteger su empresa. Igual reconocimiento manifiesta el orador por la presencia del Gefe Supremo del Estado cuyas distinguidas cualidades le han merecido el amor de Dios y de la patria, y por la presencia del digno representante de la Francia y de todos los corazones generosos que tan bondadosamente habian contribuido á la realizacion de esa obra que esperaba seria fecunda en saludables frutos. Luego descendiendo el orador á su asunto, adora los designios de la Providencia acerca de su persona llama la atencion de sus oyentes sobre su carácter y sus oficios como sacerdote.

"No mireis en mí, dice, al hombre, no exento de las miserias de la vida, sino al sacerdote llamado por la misericordia de Dios para ofrecer la víctima inefable que hace descender las ventajas del cielo sobre la tierra; al depositario de las gracias divinas, al embajador de Jesucristo que os trae las nuevas de salud. Hallándose el sacerdote revestido de un carácter sagrado, hablando á nombre del Dios que se ha revelado á los hombres, á nombre de la Iglesia que lo ha investidos de sus poderes, todas, las verdades morales le pertenecen para combatir los vicios, despertar la fé, mover el corazon, subyugar la voluntad y encadenar todas las pasiones bajo el yugo de la ley con los estrechos vìnculos de los intereses eternos. Desgraciado del sacerdote si olvidando su ministerio por condescendencia compromete la salud de las almas. No permitais Señor, que yo olvide jamas los deberes de mi sacerdocio. No: oh vosotros los que os habeis olvidado las verdades eternas, permitidnos racordaros que de nada sirve al hombre ganar el mundo entero si pierde su alma. Permitidme poner por delante el recuerdo de la muerte para e citaros al desapego de lo terreno, y que os recuerde vuestra inmortalidad para animaros á soportar las preubas de la vida con la esperanza de una corona en los cielos. El orador presenta pruebas evidenes de la inmortalidad, y apoyado en ellas, dice: "mirad pues y dirigios al cielo de donde ha descendido, esa religion, la única que puede dar la solucion de los problemas de la vida, é iniciarnos en esa ciencia sublime que la razon busca sin encontrarla, que la filosofia promete, pero no da, de que el mundo se lisonjea sin conocerla, que las criaturas nos ofrecen, pero no poseen. Ciencia sublime, que proporcionando remedio á todos los males de la humanidad, ilustra y paraliza por medio de la fé la incertidumbre del espíritu, consuela y fortifica el alma por medio de la esperanza, perfecciona y santifica el corazon por medio de la caridad."

Cámara de Representantes.

SESION DEL 21 DE AGOSTO.

Ley de inmigrados.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de lus asuntos entrados, á saber: una nota del presidente de la cámara de senadores remitiendo los antecedentes que se le pidieron relativos á la ley de imprenta—á la C. de L.; y cinco acuses de recibo del mismo que se destinaron al archivo. Una solicitud particular sobre pension: habiendo indicado el señor Mitre que todos los espedientes y solicitudes sobre pensiones militares debian haber pasado al senado con la ley que sancionó esta cámara, se acordó que la solicitud de que se habia dado cuenta pasase á la otra cámara.

Se procedió al sorteo de los señores diputados que deben salir en el primer año con arreglo á lo dispuesto por la constitucion. Resultaron salientes—Por la ciudad, los señores Riestra, (D. Norberto) Gowland, Sarmiento, Velez Sarsfield, Atucha, Anchorena, Bustillos, Martinez, Borches, Eguia, Mitre, (D. Bartolomé) y Castro. Por la campaña—1ª seccion Maderna, 2ª Albarellos, 3ª Otamendi, 4ª Babio, 5ª Cazon, 6ª Acosta, (D. J. A.) 7ª Esteves Saguí, 8ª Acosta, (D. M.) 9ª Lezica, 10ª Conesa, 11ª Obligado, (D. Plácido) 12ª Medrano, 13ª Dorrego.

Se entró á la órden del dia con la consideracion del proyecto de ley sobre inmigrados sancionado por el senado, y aprobado por la C. de L. con muy pequeñas variaciones.

El Sr. Barros Pazos—(Miembro informante) Este proyecto, señor presidente, trae su orijen de la C. de S. y ha sido sancionado casi en los mismos términos que lo propuso uno de sus miembros. Venido á esta cámara, y pasado á la C. de L. ésta despues de un maduro exámen ha creido conveniente aconsejar su sancion con las modificaciones que tendrè el honor de espresar en el curso del debate, si fuese aprobado en jeneral por vuestra honorabilidad. La comision se lisonjea que la cámara le prestará su aprobacion desde que se aperciba que su objeto es de una importancia manifiesta, y que una vez puesta en ejecucion ha de producir resultados de consideracion para el engrandecimiento y porvenir del pais. Propònese esta ley aumentar nuestra escasa poblacion, promoviendo la inmigracion de trabajadores y operarios intelijentes. La necesidad de aumento de poblacion es sentido por todos los habitantes de Buenos Aires, y desde que la paz que disfrutamos despues del triunfo de las instituciones sobre la rebelion ha despertado el espíritu de empresa, se han visto surjir proyectos gigantescos de mejoras materiales, sobre aduana, muelles, mercados, alumbrado á gas y otros, cuya realizacion exije la concurrencia de trabajadores y operarios industriosos. Nuestros inmensos campos necesitan tambien de brazos acostumbrados al trabajo para hacerlos producir. Las populosas estancias de nuestra campaña ven muchas veces desiertas y abandonadas sus faenas por falta de peones, y no son pocos los hacendados que han tenido que contratar individuos de las provincias hermanas. Estas son las necesidades que se propone remediar el proyecto, y creo que vuestra honorabilidad no le negará su aprobacion.

Indicaré los medios que el autor de este proyecto ha considerado necesarios para la realizacion de sus ideas. Ellos son sencillos, y su ejecucion no enerva al erario el sacrificio de la mas pequeña renta. Esos medios se reducen á conceder á los capitanes que introduzcan hasta 50 inmigrados la esencion de derechos de puerto; y darles ademas, como tambien á los empresarios, todas las facilidades que puedan apetecer para cobrar el importe de sus pasajes; estableciendo al mismo tiempo para los inmigrados un juez especial ante el cual puedan demandar á los patrones el estipendio estipulado por su servicio, toda vez que se les niegue el pago. Estas lijeras observaciones bastan para hacer conocer la importancia y conveniencia del proyecto que se acaba de leer.

Dado el punto por discutido, se votó y aprobó el proyecto en general.

Discusion particular.

Art. 1.° —En la ciudad, el teniente de prior y el teniente de cónsul 1º 2º del Tribunal del Consulado, turnándose por cuatrimestres, y en la campaña los jueces de paz conocerán y resolverán en primer grado de todo asunto ó demanda que se verse:

1º—Acerca de la intelijencia ó cumplimiento de los contratos de pasaje, celebrados entre inmigrados y el empresario ó capitan del buque conductor.

2º—Acerca del cumplimiento de los contratos de conchavo celebrados entre los inmigrados y los patrones que le hayan tomado á su servicio.

El Sr. Barros Pazos.—El senado habia conferido á los jueces de paz la atribucion de conocer en las cuestiones que se susciten entre los capitanes ó empresarios con los emigrados á cerca del pago de los pasajes, y entre las que tuviesen lugar entre los mismos emigrados y los patrones á cuyo servicio estaban por el pago del estipendio estipulado. La C. de L. ha creido que debia hacer una innovacion importante, confiriendo esta atribucion á los suplentes del tribunal consular en los términos que el artículo que se ha leido lo indica. Varias son las razones que la han inducido á hacer esta variacion, y voy á indicarlas. En primer lugar ha querido obviar las dificultades de la incertidumbre á cerca de la competencia de los jueces, que deben hacer precisamente de la falta de fijeza del domicilio ó habitacion de los inmigrados desde que llegan al pais. El capitan de un buque, ó consignatario que hubiese traido inmigrados, toda vez que quiciesen hacer efectivo el pago de los pasajes, tendrian que designar primeramente el paradero del inmigrado para saber cual era el juez de paz à quien competiese conocer de este asunto. La comision ha querido pues salvar estas dificultades confiriendo el conocimiento de esas causas á un tribunal especial, compuesto del teniente de prior y teniente de cónsul 1º, 2º del tribunal de comercio. En segundo lugar que por la naturaleza de los contratos el conocimiento corresponde á los jueces de comercio, y no á los de paz, porque este contrato pertenece al derecho marítimo. En tercer lugar, la comision ha creido utilizar estos jueces que no ejercen jurisdiccion sino en el caso de impedimento de los jueces del tribunal del consulado. Y por último, ha propuesto la comision no recargar á los jueces de paz dandoles el conocimiento en las numerosas cuestiones que puedan suscitarse entre los capitanes y los inmigrados. Los jueces de paz con las atribuciones que les confiere la nueva ley de municipalidades, y con las que hoy tiene de carácter administrativo y judicial estan muy recargados, y no debe agregárseles el mayor recargo en el conocimiento de estas causas, cuando este puede darse á otros jueces que no funcionan en todo el año, puesto que pueden turnarse por cuatrimestres. Estas razones fundan bastante bien la conveniencia del artículo.

El Sr. Elizalde—Yo veo que hay una porcion de inconvenientes en la modificacion que hace la comision al proyecto del senado. En primer lugar no se han tenido presente los demas artículos de la ley que afecta la variacion del primero, ni las dificultades que tendran los suplentes del tribunal de comercio para entender en estos asuntos. En el artículo 2º y 5º se dice, que todos los juicios con motivo de contratos de inmigrados serán verbales, y que no deberá intervenir en ellos escribano. Los miembros suplentes del consulado por la modificacion que se introduce vienen á ser jueces únicos en dichos contratos; ¿de qué medio se valdrán para hacer las citaciones, y levantar las actas? Es claro que la ley del senado estaba basada en el fundamento de que los jueces de paz serian los que debieran conocer en estos asuntos, levantando ellos mismos las actas, y valiéndose para las citaciones de los medios que hoy tienen: pero variando el juez, es preciso premunirlo de un oficial citador, y de un escribiente para sentar las actas. De modo que dejando el proyecto tal cual lo habia sancionado el senado, no solo se evitaban estos inconvenientes sino que el trabajo se dividia mejor entre todos los jueces de paz; siendo ademas una razon para que conozcan de esos asuntos los jueces de paz, el que por la ley que fija su jurisdicion, se les ha autorizado para conocer en mayor cantidad que la que puede importar los pasajes. Por estas razones yo me opondré á la variacion hecha por la comision, á menos que se procuren armonizar con ella los artículos siguientes.

El Sr. Barros Pazos—Entre las observaciones que acaba de hacer el señor diputado contra la modificacion, no veo ninguna que pueda poner en duda su conveniencia y utilidad. Una de ellas se reduce á decir que atribuyéndose la facultad, de conocer de estas causas á los miembros suplentes del tribunal de comercio, será preciso proveerlo de escribiente para las actas y de un oficial para las citaciones. Por lo que hace á lo primero, no ha de ser tanto el trabajo que necesiten de un amanuense desde que sus funciones están limitadas á un cuatrimestre; y creo que aunque sea de consideracion el recargo no nesitarán desempeñarle por esta circunstancia. Por lo que hace á la necesidad de un oficial que citase á las partes para esta clase de juicio, es claro que los miembros suplentes podrán servirse del portero del cosulado aunque se le asigne un sobre sueldo. Esta pues no es una razon de bastante peso para que por solo ella dejase de sancionarse el artículo. Mientras tanto las razones que he alegado por fundarlo son de entidad, sobre todo la del acierto en la administracion de justicia: los comerciantes son mas conpetentes para decidir en estas cuestiones de derecho marítimo que los jueces de paz. Verdad es que en la campaña estas cuestiones deben conocer los jueces de paz mientras que no se establezcan los jueces de comercio que la ordenanza establece, mientras que no se den esas atribuciones á un miembro de la municipalidad, tambien es cierto que no serán allí tan frecuentes las cuestiones sobre esta materia, por que donde han de permanecer mas los inmigrados ha de ser en la ciudad.

El Sr. Elizalde—Contesta que las dificultades que indicó anteriormente relativas á las citaciones se quieren suplir con el alguacil portero, pero esto no es posible porque á mas de las atenciones que tiene en el tribunal consular, por la ordenanza le están asignados los derechos por las citaciones &c., y no es propio que los inmigrados á quienes se desea favorecer exonerándolos de todo gasto, tengan que costear ellos mismos esas diligencias. Por el espíritu de la ley *la justicia debe ser gratuita y pronta en sus resoluciones*, y esto se consulta confiriendo el conocimiento de las causas á los jueces de paz.

El Sr. Acosta. (don Mariano) Si toda la dificultad consiste en un escribiente y un portero, con designarlos en la ley está salvada.

El Sr. Mitre. Esta ley ha tenido su origen en un hecho: varios empresarios que habian comprometido sus capitales para traer inmigrados al pais, se han encontrado que no podian hacer efectivo el pago de los pasajes, porque no habia un juez privativo con esta clase de asuntos, y porque si habia alguno, tenian que seguir un largo pleito en que invertian todo el importe de los pasajes. Este ha sido el orijen de la ley, crear un tribunal que conozca de estos asuntos. Lo mas propio habria sido hacer lo que en Inglaterra está establecido, es decir, crear un tribunal especial que conozca en todos los contratos de inmigracion, pero tal vez motivos de economia, ó alguna otra razon semejante, impidieron al autor del proyecto el formular esta idea. Sin embargo, era preciso crear una jurisdiccion especial, que conociese de estos contratos, ante la cual todo el procedimiento fuese verbal, gratuito, rápido y barato; y á mi modo de ver el autor del proyecto procedió muy lògicamente al atribuir esta jurisdiccion en los jueces de paz. ¿Cual es el juez cuyos procedimientos son bervales?—El juez de paz; ¿Cual es el juez ante quien no se gasta papel sellado ni derecho de actuacion?—El juez de paz. Asi todas las condiciones de esta ley tienen el sello que marca los actos judiciales de los jueces de paz; y esta ha sido la idea lógica al atribuir á los jueces esas atribuciones.

Fuera de esto no habiendose creado un tribunal especial, parece que no hay razon, no ya para atribuir el conocimiento de esas causas á un tribunal distinto, sino para dar jurisdiccion á miembros suplentes de ese mismo tribunal, por que esto es contrario á todo principio: por que el que á un juez se le otorge jurisdiccion para conocer en algunos otros asuntos se comprende fácilmente, pero que se dé á miembros suplentes es contra toda regla. Por consiguiente, yo he de votar por el articulo tal cual lo ha sancionado el Senado.

El Sr. Barros Pazos, espone que casi todos los argumentos que se han hecho se fundan en la presuncion de que las causas serán muy numerosas, y que conviene dividirlas entre los varios jueces de paz para que su resolucion sea mas espedita; pero que debe tenerse presente que esas cuestiones no han de ser numerosas por que en los artículos siguientes se cria una comision de inmigracion, para procurar el advenimiento de las partes, y solo en el caso de no ser este posible ocurrirán á los tribunales.

El Sr. Albarellos, opina por la conveniencia de que sacan los jueces de paz los que conozcan en

las cuestiones de inmigracion, por que ante ellos el procedimiento es mas pronto, y por que dividiendose el trabajo entre todos ellos no habrá el recargo que existiria en el tribunal que establece la comision por ser único.

El Sr. Barros Pazos, contesta que es preciso tener presente que observado el articulo d el Senado, las apelaciones son para ante los jueces de 1ª instancia que hoy tienen el recargo de 600 á 700 espedientes.

El Sr. Anchorena—Yo he de votar por la reforma que ha hecho la comision de lejislacion, al establecer que deben conocer en estos asuntos los miembros suplentes del tribunal de comercio creo que se ha acercado á lo que segun un Sr. Diputado ha dicho debiera haberse establecido, á la creacion de un tribunal único que en toda la capital conociese de los asuntos de inmigrados. En las observaciones que se han hecho por los diputados que se oponen á la reforma del artículo, no han tenido presente una de las razones principales que la favorecen, á saber; que siendo doce á catorce los jueces de paz de la capital y desparramándose en la ciudad como es natural los inmigrados, tendria cada capitan que ocurrir á todos ellos para que hubiesen de decirse en las demandas de los pasajes. Esto les seria sumamente gravoso, y un proceder ademas, que viene é estar en oposicion á la pronta y rápida espedicion de las cuestiones que es el objeto primordial de la ley. Entretanto estableciéndose un tribunal en los miembros suplentes del tribunal de comercio, este será el único ante el que se ventilarán dichas cuestiones, no teniendo que andar buscando el domicilio de los inmigrados. Es sabido que un trabajador casi siempre no tiene domicilio fijo, y que puede estar tan pronto en la parroquia central como en la de la Recoleta; el capitan tendria pues no solo que averiguar el domicilio del inmigrado, sino buscar tambien al juez á quien competiese conocer de la demanda; mientras que todas estas dificultades estan obviadas en el tribunal que propone la comision. Hay otra razon mas: la ley establece una comision especial para que decida amistosamente las cuestiones entre los patrones y los inmigrados al servicio de estos: esta comision esta autorizada ademas para nombrar cualquiera de sus miembros para que represente á una de las partes en la demanda interpuesta ante el juez de paz: es preciso pues que este individuo que va á desempeñar estas funciones gratis, no tenga que ir á juzgados distantes como el de la Recoleta por ejemplo, sino acudir á un tribunal central. Las razones que se han dado del recargo de asuntos que habria en el tribunal que establece el articulo de la comision, militan mas con respecto á los jueces de paz que ya están bastante recargados con las atribuciones que tienen. En cuanto á si el tribunal necesite de un alguacil, portero y un escribiente, eso el P. E. lo determinará por que á él compete la parte reglamentaria de la ley. Por todas estas razones yo he de votar por el articulo de la comision.

El Sr. Mitre—Pido la palabra para observar que si los inconvenientes que ha apuntado el señor diputado son ciertos, muchos mayores existen para la campaña en la que se comete esta jurisdicion á los jueces de paz; de modo que habria mas razon para crear en ella un tribunal; porque en la ciudad cuadras mas ó menos eso se remedia facilmente, pero no es tan facil andar 50 leguas. El señor diputado ha visto inconvenientes en la corta distancia que hay hasta la Recoleta y no en las 100 leguas hasta el Tandil. ¿Por qué no hemos de traer todo á un mismo principio á una misma regla? ¿á qué esta variacion de que en la campaña conozcan de las cuestiones de inmigrados los jueces de paz, y en la ciudad no?

Ademas señor no es una innovacion tan importante la que propone la comision, para que merezca la pena de modificarse el artículo sancionado por el senado, y que con este motivo vuelva á él, sufriendo mayor demora este asunto.

El Sr. Agrelo. Yo he de votar contra el artículo modificado por la comision, por dos razones: la primera porque es mas fácil para el inmigrado ó el patron, el pretender justicia ante un juez de paz que ante el tribunal especial formado de los miembros suplentes del consulado: y la segunda porque la resolucion de estos asuntos es menos onerosa á los jueces de paz por la naturaleza misma de las funciones que ejercen, que al tribunal que el artìculo establece. Es mucho mas dificultoso el interponer una demanda ante este tribunal que ante los jueces de paz, en razon de que el demandante debe seguir por derecho el fuero del demandado, de modo que si un inmigrante se encuentra á 40 cuadras del centro de la ciudad, un capitan ó el individuo que lo haya conchavado no ha de traerlo ante el tribunal especial, y si sancionamos esto seria sumamente gravoso para los trabajadores que tendrian que abandonar su trabajo para concurrir á la citacion. Ademas, me opongo tambien al artículo porque modificado tendria que volver al senado dando lugar quizá á la reunion de la A. G. una cosa que no merece la pena.

El Sr. Anchorena—Insiste en que no se ha satisfecho á la observacion de la incertidumbre del domicilio de los inmigrados, y las dificultades que este inconveniente ocasionaria para la resolucion de los asuntos.

El Sr. Esteves Saguí—Opina por la reforma del artículo de la comision, fundado en que la resolucion que ella establece es lógica y conforme con la mente de la ley, que es facilitar á los capitanes ó empresarios el pago de los pasages, lo que podria conseguirse facilmente confiriendo el conocimiento en esas causas á los jueces de paz, pues que tendrian que interponer demandas ante todo esto segun fuese el domicilio de los inmigrados, mientras que trayéndose todas las causas á un tribunal único, no habria que dar tantos pasos, y los empresarios tendrian un tribunal central á que acudir.

Dado el punto por suficientemente discutido se puso á votacion el artículo 1.° de la comision y resultó desechado. Entrando en su lugar el sancionado por el senado, se voto y fué aprobado sin variacion.

Se pasó á 4.° intermedio. Despues del cua no habiendo número por haberse retirado algunos señores diputados, concluyó la sesion á las 9 y media de la noche.

Iaglaterra.

EL BANCO DE INGLATERRA—El banco de Inglaterra es el primer banco de depósito y circulacion que existe en toda Europa. Fué fundado en 1694, y comenzó con un capital de £ 1,200,000 ($ 6,000,000) que prestó al gobierno. Su principal fundador fué Mr. William Paterson, caballero escoces, muy emprendedor, quien por sí solo trazó el establecimento de un banco nacional en 1691. Por las leyes y reglamentos que establecio ningun escoces puede ser elejido para desempeñar el cargo de director.

La administracion del banco está encomendada á un gobernador, un diputado gobernador y 24 directores, ocho de los cuales son reemplazados cada año. La eleccion de estos se hacen por accionistas que tengan por lo menos £ 500, seis meses antes de verificarse. Las cualidades requeridas para ser elejido gobernador son £ 4,000 ($20,000) en acciones; para diputado gobernador £ 3.000 ($ 15,000) y para director £ 2,000 ($ 10,000.)

Las utilidades del banco provienen de intereses de bonos del fisco, descuento de notas de comercio, intereses del capital prestado al gobierno, asignacion de este, £ 70.000 ($ 350,000) al año, por administracion de la deuda pública y otras entradas.

El dividendo que reciben los propietarios es de 7 p%. Madox, autor de la historia de la Real Hacienda, ha sido su primer jefe cajero.

El número de empleados del banco es de 800, cuyos salarios se elevan desde £ 50 ($ 250) hasta cerca de £ 2.000 ($ 10,000) al año: el costo total de ellos es de £ 190.000 ($ 950,000.) Una costosa libreria para el uso especial de sus empleados ha sido recientemente establecida, la que se debe á la liberalidad de los directores.

La oficina de depósito de oro y plata en barras, *Bullion office*, consta de una cámara pública para las transacciones de negocios, una bóveda para los depósitos del público y otra para los particulares del banco. Con el objeto de pesar, hay un surtido de balanzas construidas admirablemente Una gran balanza, inventada por *Mr. Bate*, puede pesar plata en barras desde 50 libras hasta 80: (*troy*, doce onzas) otra, inventada por Sir John Barton, de la moneda, pesa oro acuñado en cantidades que varian hasta 18 libras, y oro en barras de cualquier peso que no esceda de 15 libras. Una tercera balanza, invencion de Mr. Bate, es capaz de pesar pesos fuertes en progresion aumentativa hasta 72 libras, 2 onzas. Todos estos instrumentos son muy perfectos en su accion, susceptibles de muy fácil manejo y de construccion sólida y durable. El público es admitido á una contaduria separada del resto de la oficina, y no lo es, bajo ningun pretesto, á las bóvedas de depósito.

El valor de barras de oro y plata en posesion del banco, unido á sus créditos, (*securities*) constituye el capital con que se hace responsable, respecto á la circulacion y depósito ; y la diferencia (cerca de £ 3,000,000) entre las diversas cuentas se llama el *Resto* (the Rest,) ó fondo de garantia para responder en caso de cualquiera pérdida.

El oro obtenido por el banco es casi exclusivamente en la forma de barras, no abstante, ninguna forma de depósitos es rehusable. Una barra de oro es semejante á una pequeña losa, su peso 16 libras, y su valor £ 800 ($5,000.)

En la oficina de pesar existe una balanza, inventada por Mr. Cotton, con pesas de cristal, y que pesa á razon de 33 soberanos por minuto. Esta máquina es exteriormente una caja de bronce cuadrada, en cuyo interior, resguardado de las corrientes del aire, trabaja la maquinaria: tan grande é ingeniosa obra de mecánica está de tal manera dispuesta, que, al recibir los soberanos, por un cilindro ó tubo, separa y arroja hácia un cajoncito los que tienen el peso exacto y rechaza hácia otro los faltos de peso.

Hay ademas, otra grandiosa maquinaria, obra de Mr. Oldham, por la cual los billetes del banco se imprimen y enumeran, progresivamente de 1 á 100,000, con inerrable precision, y cuyo conjunto está combinado con un sistema de rejistro y señales que pone de manifiesto, en cualquier momento dado, lo que se verificará en cada parte de la máquina, haciendo imposible el fraude.

El valor de los billetes de banco que circulan en un trimestre es de mas de £ 18.000,000 ($90 millones) y el número de personas que reciben dividendos es de 284,000. El capital ó anualidades sobre el cual se pagan los dividendos públicos asciende á la enorme suma de £ 774.000,000 ($ 3:870.000,000) y los dividendos pagaderos sobre este capital, al año, á £52.000,000 ($125.000,000.)

El privilejio del banco, al principio fué concedido únicamente por 11 años, pero á consecuencia de los importantes servicios que ha prestado al gobierno, ha sido renovado en diferentes ocasiones, en el año de 1844 se prorogó hasta el de 1855.

(*London News.*)

HECHOS LOCALES.

Alameda y Paseo Julio—Aprovechando la estacion, el activo y celozo jefe de policía ha dado principio á la plantacion de árboles en la alameda. Algunas personas cuyo gusto ha sido refinado con los viajes, encuentran pleveyo ó de mal tono nuestro *ombú*, y querrian que fuese reemplazado por las *acacias* los *aromos blancos* y algunos otros árboles de hermosa apariencia. Confesaremos nuestra debilidad ; para nosotros, el *ombú* es el árbol mas bello, el que simboliza mejor la naturaleza salvaje de nuestro pais, y el que, resistiendo á los esfuerzos del bárbaro *aclimatador de Palermo*, se ha hecho digno de simbolizar la libertad arjentina y ser reverenciado por los porteños como el *scarnichia* por los españoles de la montaña.

Celebramos pues la inspiracion del señor jefe de policia de dar un lugar dreferente al *ombú* en nuestra rústica alameda.

Buenos ejemplos—Siempre que podamos hemos de citar ejemplos dignos de imitarse á nuestos hombres de estado; si ellos no saben ò no quieren utilizarlos tanto peor para ellos mismos.

Mientras que nosotros nos afectamos del mas ó menos grado de calor con que los periodistas emiten sus ideas ó censuran la marcha de los señores ministros, en Montevideo, donde impera una verdadera ley de represion, el *Ministro de Hacienda* sostiene una discucion con el Redactor del *Comercio del Plata*, nada menos que sobre el estado de la hacienda pública, y en que términos, y con que moderacion!

Que ejemplo para los que creen rebajarse descendiendo á esplicar su conducta y defender por la prensa sus actos! A esos señores les recomendamos la lectura del artículo que hoy transcribimos en la primera página del diario.

Teatro nuevo—rumores—Esta empresa que parecia ya realizada (hablamos de la compañia anónima que debia llevar á cabo la obra del nuevo teatro) vuelve por una peripecia increible á tomar una nueva marcha. Tal es la noticia que de voca en voca y por lo bajo oimos circular.—"El teatro se dice, ha sido dado á unos cuantos empresarios, que lo harán por su cuenta y lo regalaran al estado pasados tantos años."—Y la *compañia anónima*? preguntamos nosotros.

Esa, que haga una *bolsa*, ó un *hotel de ville*, ó un *circo olímpico*, se nos contesta. Y nos dirán que hay lojica capaz de precaver el jiro de nuestras cosas!

Movimiento Maritimo—La entrada marítima del dia 20 del corriente ha debido llamar nuestra atencion. Ocho buques, la mayor parte de ellos españoles, y cargados de mercaderias y frutos de ultramar,cuyo valor asciende á muchos miles de pesos,han entrado casi á una misma hora en nuestro puerto; sus largos manifiestos que ayer hemos publicado muestran la variedad de los objetos que conducen. Notamos que es grande la cantidad de pipas de vino y botijuelas de aceite que forman parte de sus cargamentos—esto influira para que la plaza no se mantenga tan alta en ciertos artículos de consumo diario. Con ocho dias como el de antes de ayer nuestra aduana y sus almacenes se hallarian embarazados.

Senador por la campaña—Segun el acta de la mesa central, rejistrada por el *órgano oficial*, ha resultado electo senador por la 1ª seccion de campaña el ciudadano D. Anselmo Saenz Valiente: persona bajo todos respectos digna de ocupar un asiento en el senado de su patria.

El cura del Azul—Persona muy respetable nos asegura que el cura del Azul acaba de cometer un verdadero acto de impiedad, que delatamos con las correspondientes reservas. Se dice que ha negado la licencia de entierro al hijo de una familia desgraciada que no tenia como satisfacer los derechos. ¡Qué horror! Cuando será lícito á los pobres obligar á los curas á que los sepulten *gratis!*

La gran loteria de Setiembre—Llamamos la atencion pública sobre el *aviso* que en otro lugar publican los empresarios de la *gran loteria de Setiembre*; al mismo tiempo, nos hacemos un deber de anunciar al público que una fuerte suma de dinero perteneciente á esa loteria existe ya depositada en el *Banco*. Esta escrupulosidad es altamente honrosa á los señores empresarios, à mas de ser una garantia para los *favoritos de la suerte*. (A dónde estará Fernandez!)

Proyectos.—Gracias á Dios y quien sabe á que otras cosas mas, la fiebre de los proyectos no cesa.

Se nos asegura que se ha presentado al gobierno uno muy importante sobre la formacion de un camino de madera desde la boca del riachuelo hasta las inmediaciones de la Aduana; ofreciendo hacer en este punto un puerto de abrigo y una isla en el banco de la ciudad- Tenemos entendido que este pensamiento ha merecido la aceptacion del fiscal del estado, del consulado de comercio, y que será favorablemente despachado por el consejo de obras públicas— Se halla garantido por cuatro respetables firmas.

Establecimientos públicos.—Si se anunciase la apertura de un teatro ningun diarista desdeñaria el saludarla y felicitar por ello al público; hoy que vemos anunciarse el magnífico hotel de *Provence*, creemos deber llamar sobre él la atencion de la gente de buen tono y felicitar á los viajeros, á quienes dicho establecimiento ofrece comodidades que no son comunes en nuestros hoteles. Los que han viajado saben muy bien cuan agradable es llegar á puerto y saber que en él ha de encontrar un alojamiento cómodo y un servicio *comme il faut*.

Diputados Salientes—Segun el sorteo recientemente practicado, deben cesar en sus cargos de RR. despues de cerradas las presentes sesiones lejislativas, los SS. Diputados siguientes.

Por la Ciudad. Los SS. Velez Sarsfield, Sarmiento, Mitre, Riestra, Gowland, Atucha, Anchorena, Bustillo, Martinez, Borches, Eguia, y Castro.

Por la Campaña. Maderna, Alvarellos, Otamendi, Bavio, Cazon, Acosta (D. José Antonio) Acosta (D. Mariano) Esteves Saguí, Lezica, Conesa, Obligado (D. Plácido,) Medrano y Dorrego.

Juri de imprenta—Leemos en el *Nacional* de ayer lo siguiente—

"Ayer tuvo lugar la reunion del jurado de apelacion, en la causa promovida por el Sr. Cabello contra un artículo comunicado publicado en la *Tribuna*.

"El jurado, despues de pesar detenidamente las razones aducidas en pró y contra por los Sres. Elizalde y Cazon abogados del Sr. Cabello y los acusados, confirmó la sentencia del juri de primera instancia, declarando que en virtud de las razones que se esponian en la sentencia, se dejaba al Sr. Cabello, libre de toda lesion en cuanto á su reputacion personal.

PUBLICACION SOLICITADA.

Sr. Redactor de la *Crónica*.

Convencidos del espíritu de parcialidad que predomina al ilustrado cronista del *Nacional* por la compañia lírica italiana, de donde él se ha propuesto arrancar la corona de la inmortalidad, con sus lucidos artículos, pues nos prueba esto sus majaderos y exajerados encomios bien que el público está ya convencido de sus *profundos conocimientos* en el arte musical; pero no podemos menos que suplicarle y pedirle encarecidamente que tenga á bien no martirizarnos tan de continuo con sus *tonterias*, por lo que le aconsejamos abandone ese terreno donde su pluma encontrará escollos insuperables (á pesar de lo mucho que V. Sr. cronista ha discutido *sériamente* sobre música) que no le dará otro fruto que el amargo resultado que ofrece á todos ese espíritu mezquino de parcialidad.

Por otra parte, son tan inadecuados y tan desabridos sus elojios, que mejor seria que Vd. emplease ese tiempo en cosas mas útiles; y el espacio que han de ocupar sus escritos, lo ocupen algunos avisos que por poco interes q' ellos ofrezcan siempre serán mas útiles y menos *cansados* que el *cantar de sus pájaros*, el *delirio de sus sueños*, y las *estáticas imajinarias* que la elocuencia poética de Vd. nos pinta en esos elojios, con los vivos colores que Vd. Sr. cronista sabe darles, cuando es inspirado por los *dulces y melodiiosos cantares* de la compañia lírica italiana.

Un Imparcial.

Tribunales.

CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en la presente Semana.

SEÑORES JUECES :

Miercoles 23.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—Incidente sobre el embargo de los bienes del preso Roque Baudrix. Apelacion. Abogado Dr. Perez.

Jueves 24.

Carreras, Cernadas, Villegas, Torres—Dona Anjela Barrios, con el apoderado de D. Prudencio Rosas, por restitucion de hacienda vacuna y otros bienes, Apelacion. Abogados Dres. Tejedor y Velez Sarsfield. Procurador Urtubei D. Federico.

Viernes 25.

Carreras, Villegas, Torres—D. Marcelino San Roman con D. Pedro Vieites, por cobro de pesos. Apelacion. Abogados Dres. Lahitte y Carranza.

Sábado 26.

Carreras, Cernadas, Villegas—D. José Escolástico Garballido con Doña Romana Lopez Camelo, sobre propiedad de una finca. Apelacion. Abogados Dres. Saenz Perez Labitte. Procurador Valle.

Juez semanero—*Sr. Viltegas*

Buenos Aires, Agosto 19 de 1854.

Escribano de semana—*Tomas Castro.*

Comercio.

METALICO—Dia 22.

ONZAS—Se vendieron ....345—343½—á 344½.

DESPACHO DE ADUANA.

Dia 22.

Federico Silva—Perú 92.
131 barricas azúcar, 80 cajones jinebra.

F. Chas—Perú 18.
8 canastos loza.

M. J. Eneas—San Francisco 67.
100 bolsas fariña.

Amadeo hermanos.—Maypú 40.
102 barricas azúcar, 20 medias idem idem.

A. P. Lezica ca.—Sta. Rosa 55
10 cajones achas, 7 idem sombreros de palma, 4 idem medias de señora.

Repetto y ca—Perú 66
70 cajones viño Burdeos.

Carlos Montoto.—Chacabuco 23½.
11 barricas azúcar, 4 damajuanas jinebra, 12 frasqueras id., 3 pipas aguardiente.

A. Barber y ca.—Perú 13
6 fardos pellones, 4 barricas brazos de luz, 2 idem prensas de copiar, 1 idem útiles para idem, 1 idem frenos, 2 idem visagras, 1 idem útiles para cilindro.

D. C. Thompson—Reconquista 22.
2 fardos lienzo Victoria.

A. F. Ramos.—Santa Rosa 141.
20 rollos tabaco.

José M. de Sousa
30 tercios yerba.

M. Lopez y ca—Santa Rosa 107.
50 damajuanas Jinebra, 8 frasqueras idem. 1 pipa aguardiente, 6 pipas vino tinto.

Nicholson Green y ca.—Piedad 117
2 cajones bramante, 1 barrica alcayatas, 1 idem visagras, 1 cajon ropa hecha de goma elástica.

E. Lumb y ca.—Perú 12.
2 cajones bramante, 1 bocoi planchas, 2 cajones achas cuñas, 1 bocoy rondanas de fierro, 1 idem jarros charolados, 1 cajon escopetas de dos tiros, 1 idem varios artículos de platina, 1 bocoy estribos, 2 cajones varias muestras.

J. J. Klick—Santa Rosa 68.
10 cajones frascos de vidrio.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTRAMAR—DIA 21.

Cabo Verde el 15 de Julio, barca española *Rosa y Carmen* 402 tons., cap. F. Maristany—á E. Ochoa y ca. 150 moyes sal.

Dia 22—Montevideo el 21, vapor oriental *Rio Uruguay* cap. Pedraja—con 20 pasajeros.

Colonia, vapor de guerra brasilero *Thetis*.

HAN CERRADO REJISTRO—Dia 21.

Hamburgo, bergantin goleta danes *Holsatia* por Rosenthal Gayen y ca.—con 5395 cueros vacunos secos, 600 idem idem salados, 100 idem de potro idem, 1 cajon mercancias.

SALIDAS—Dia 21.

Montevideo, zumaca oriental *Victoria*.
Montevideo, goleta oriental *Fenix*.
Bahia en lastre, bergantin danes *Holstien*.

LLEVAN BALIJA.

Jibraltar y Jénova, bergantin sardo *Guiseppe* el miercoles 23 á las 10 de la mañana.

San Nicolas, Rosario y Paraná, vapor oriental *Rio Uruguay* el Viernes 25 á las dos del dia.

AVISOS NUEVOS.

En la calle del Buen Orden núm. 85
se precisa un muchacho ó muchacha para mandados y servicio interior, siendo escusado que se presente sin traer recomendaciones de su conducta. a23—4p

Se necesita una sirvienta para cuidar niños. Ocurrase á la calle de Chacabuco núm. 55. a23—3p

TEATRO ARGENTINO.

Compañia lírica Italiana.

8.ª funcion de la temporada.

Hoy Miércoles 23 de Agosto.

Reina de Chipre,

A las 8.

TEATRO DE LA VICTORIA.

Sociedad Montevideana y Bonaerense.

El Jueves 24 de Agosto.

7.ª funcion de la temporada.

Habiéndose suspendido la funcion anunciada para el Mártes 22 por el mal tiempo, las personas que habian comprado boletos por la dicha funcion podrán devolverlos en la boleteria del teatro ó conservarlos para el jueves en que se representará

ROBERTO EL DIABLO.

N. B. El beneficio del Sr. Sotto tendrá lugar el Martes de la semana entrante: la funcion se anunciará oportunamente. A las 7 y media.

Avis á Mrs. les Français.

Vendredi prochain, à dix heures précises, ser célébré dans l'Eglise de *La Merced* un service funèbre pour les français décédés sur le *sol Argentin*. Nous invitons nos concitoyens à venir joindre leurs prières aux nôtres, afin d'obtenir pour l'âme de nos frères le *lieu de refraichissement*, de *lumière* et *de paix* par les mérites du Sang de J. C.

L'Abbé Blachère.

COMISARIA GENERAL.

Se reciben propuestas para racionar el departamento jeneral de marina en el entrante mes; de los astículos siguientes. las que serán abiertas el 24 del presente y elevadas à la superioridad para la aprobacion de la que resultase mas qentajosa—

60 quintales galleta—9 pipas vino catalan—1 idem caña del Brasil—17 arrobas arroz idem—15 idem fideos del pais—17 idem porotos—17 id. café en grano—17 idem azucar blanca seca—9 idem tabaco negro del Brasil—2 resmas papel de hilo—9 arrobas jabon norte-americano—9 idem grasa—9 idem velas de molde—5 idem aceite de olivo—6 idem idem de quemar—1 cuarterola vinagre—9 arrobas queso de Goya—7idem bacalao—14 libras té perla—9 arrobas sal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1854.

Adriano E. Rossi.

Se traspasa una tienda de dos puertas con mostrador y armazon recien hecho, bien empapelado y pintado. Para tratar pueden pasar por la calle de la Federacion núm. 155. a23—5p

HOTEL DE PROVENCE.

19—CALLE LA MERCED—19.

A pesar de los grandes adelantos que se han prácticado últimamente en esta ciudad, notábase la falta de un Hotel que, por su magnitud, esmerado trato y comodidades, correspondiese á llenar el vacio que se sentia de esta clase de establecimientos.

Esta falta se ha llenado hoy con la apertura del Hotel de Provence, pues este gran establecimiento que puede alojar holgadamente 60 personas posee cuantas comodidades puede apetecer un viagero; magníficos salones de donde se goza de una bellísima vista de la ciudad, cuartos comodos y perfectamente amueblados, una mesa siempre pronta y provista de lo mejor que puede apetecerse, en fin los húespedes que se alojen en él encontrarán un trato igual al que se da en los primeros hoteles de Europa.

A mas de estas ventajas posee esta casa la de la no distar mas que una cuadra del paraje del desembarque, asi es que los viajeros pueden conducir allí sus equipajes &a. por un precio mas bajo que á cualquiera otra parte.

Los señores que quieran honrar con su asistencia este nuevo Hotel, pueden estar seguros que encontrarán allí el trato mas esmerado, pues sus dueños no ahorrarán gasto alguno para complacer á sus favorecedores.

A pesar de todas estas ventajas los precios no escederán á los que comunmente se pagan en los demas hoteles del pais, pudiendo asegurar que serán los mas equitativos.

a23—5p

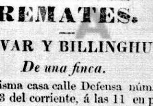

REMATES.

POR VIVAR Y BILLINGHURST.

De una finca.

En la misma casa calle Defensa núm. 247.

El Miercoles 23 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se ha de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y dinero de contado la casa calle Defensa núm. 247. edificada en 12½ varas de frente, y 67 de fondo, con 9 habitaciones, pozo, cocina, y demas oficinas necesarias, lo que se interesen por su compra pueden ocurrir antes del dia del remate á inspeccionarla, estando abierta todo los diasal efecto.

POR LOS MISMOS.

En la casa calle Santa Rosa número 19.

De muebles.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura, y dinero de contado; los siguientes muebles de una familia que se ausenta del pais.

1 ropero de caoba en tres cuerpos, 1 sofá forrado crin, 2 mesas de arrimo, 2 arañas de cristal grandes, 1 marquesa francesa camera, 1 idem de una persona, 2 docenas sillas de caoba, 1 mesa de comer de caoba, 2 lámparas, 1 dozena sillas de jacarandá 1 idem norte-americana, 1 cómoda de caoba, 4 mesas de papier maché, 1 piano ingles, 1 escritorio, cuadros y otros muchos artículos que estarán á la vista.

Gro de seda para vestidos, damasco de de lana, crea de hilo, damasco mezcla, coletas, raso turquí, pañuelos fulares.

POR CARLOS HURTADO Y C.ª

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará á la mas alta postura un surtido jeneral para almacen, cuyo pormenor es como sigue:—

Vino carlon en pipas, cajones de licores, idem de Burdeos, chocolate, quesos de Gruyere, mandioca, jinebra en damajuanas, cafè en grano, fariña, azucar refinada. idem rubia, tabaco paraguayo en petacas, vermout, galletitas en latas, yerba parnaguá, idem misionera, tabaco negro fresco.

Por órden judicial.

Ollas de fierro, jarras pintadas, jabon negro, cuchillos, cubiertos, pasadores, fuentes de lata, cristaleria, y muchas otras menudencias.—Al mismo tiempo, 50 bolsas harina.

POR TOMAS GOWLAND.

Calle La Defensa núm. 147.

El Miércoles 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular un variado surtido de efectos ingleses y franceses compuesto de lo siguiente:

Averiados por cuenta de aseguradores, zarazas en cortes con averia, lienzos tablas, bramantes libretas idem. y otros efectos averiados.

Sin averia: zarazas anchas, bramantes finos libretas, pañuelos de algodon de manos, paño de poncho, lienzos anchos unos, paños finos, casimires para pantalones, brines de hilo para idem, casimires de verano, damascos ricos de seda para cortinados, bramantes garantidos, medias diferentes clases, cortes de vestidos de seda de mucho gusto, pañuelos de seda bordados, generos de seda ricos para vestido, camisas blancas y de monte cristo, jeneros para pantalones, brines para cortinas, pañuelos de seda de rebozo, idem de algodon idem jenero para vestido diferentes clases, listados, casimires negros para pantalones, cortes de zaraza de medio luto, y otra porcion de efectos.

Policia.

Agosto 21 de 1854.

CIRCULAR.

Al Comisario de la Seccion......

Estando en vijencia las disposiciones que prohiben la colocacion de muestras con letreros en toda clase de establecimiento, que sobresalgan de las puertas ò paredes de los edificios, y siendo de notarse el abuso que cometen algunos individuos en contravencion á esas mismas disposiciones: el señor jefe ha dispuesto que los comisarios de seccion cuiden de la pultual observancia de lo mandado, haciendo quitar en el acto todas aquellas muestras que se hallen en el caso indicado, y apercibiendo seriamente á los contraventores por su falta.

Lo que de órden del mismo señor jefe comunico á usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á usted muchos años.

El Comisasio de órdenes.
Santiago Mendez.

Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Osvaldo Piñero, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes del intestado Manuel Pereyra, á título de herederos ó como acreedores, para que dentro del perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, se apersonen por la oficina del que subscribe á deducir sus derechos: en la intelijencia que el que así no lo hiciere le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1854.
Ignacio Cavallero.
jl 21—30p Escribano Público.

Avisos Repetidos.

COCINERO—Se necesita uno de buena comportacion en la calle de Cuyo 76.

AVISO A LOS HORNEROS.

En San José de Flores existe un horno para quemar adobe con un hermoso terreno y algunos otros útiles el cual se dará á medias por el tiempo que se quiera; para mas pormenores ocúrrase á la calle de San Martin núm. 158, por la mañana, de las ocho á las diez, y por la tarde, de las dos á las cuatro.
a 22—4p

UNIVERSIDAD.

Concurso de oposicion á la clase de derecho canónico.

De órden del S. Rector se hace saber que la clase de *Derecho Canónico* de la Universidad se saca á oposicion, y que el concurso se verificará el 23 del proximo Octubre.

Los candidatos que quieran presentarse como opositores á dicho concurso para obtener aquella cátedra, lo harán al Sr. Rector por medio de solicitud escrita que depositarán en secretaria con 15 dias de anticipacion, en cuya oficina se les haran saber las bases bajo las que tendra lugar el acto.

El sueldo mensual asignado á la Cátedra de Derecho Canónico es de 1,000 pesos moneda corriente; las lecciones, durarán una hora cada dia: y el testo para la esplicacion se hará por la obra del Sr. Obispo Donoso.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1854.
José M. Reybaud, secretario.

DEPARTAMENTO DE ESCUELAS.

Las que deseen emplearse como maestros de escuela de la campaña, ocurran á la Universidad desde las 11 de la mañana hasta las 3 de la tarde. Buenos Aires, Agosto 21 de 1854.

GRAZIELLA.

POR

ALFONSO DE LAMARTINE.

Esta linda novela se haya en venta en los puntos siguientes: Imprenta de Mayo, Belgrano 86—Libreria H. Americana, Santa Clara 105—Idem de Ortiz, idem 51½—Idem Porteña, Piedad 188½—Precio 10$.

Juzgado de Paz de San Miguel.

Por disposicion Superior de fecha 14, se llama por el presente aviso á D. Juan Kiernan, ó la persona que lo represente comparezca á este Juzgado á ser notificado de lo dispuesto por el Superior Gobierno, sobre algunos muebles que se hayan depositados.
a19—6p

COCHERO Y MUCAMO—Se necesitan que sean buenos y que puedan dar buenas recomendaciones de su conducta, ocurran á la calle del Perú No. 202.
a19—5p

UNA PERSONA dedicada al ramo de escritorio desearia invertir algunas horas de la noche en llevar la contabilidad,correspondencia y demas asuntos (propios de este ramo), de algun establecimiento mercantil; quien desee ocuparle, sírvase dejar su direccion en la roperia núm. 54 calle San Martin frente á la Catedral.
a19—8p

CEDRO DEL PARAGUAY DE PRIMERA CALIDAD.—Las personas que se interesen ocurran á la casa de los Sres. Decoud y ca., de esta ciudad, calle de Representantes núm. 133, ó al corralon de maderas de Moura y Frias situado en la rivera del canal de San Fernando, alli mismo hay algunos vigas de lapacho.
a 19—10p

MENSAJERIAS ARJENTINAS.

Para la Villa de Mercedes, Salto y Pergamino.

Saldrá la Dilijencia que debe hacer esta carrera el 21 del corriente, quedando establecida su salida desde el entrante mes, los dias 2 y 16. Las personas que gusten tomar asiento, dirijir castas ó encomiendas, pueden ocurrir á la administracion, calle Santa Rosa No. 125.
a18—10p.

AL COMERCIO—Un jóven estranjero que tiene algunas horas de la noche desocupadas, se ofrece para llevar libros ó para cualquiera ocupacion de escritorio.

Posee los idiomas Frances, Ingles, Aleman y Español.

La persona que necesitase darle ocupacion, puede dejar en la Imprenta de este Diario, con la calle y número donde se pueda ocurrir.
a18—6p.

100 pesos de gratificacion.—A la persona que entregue en la calle de Suipacha núm. 52, ó en la del Buen Orden núm. 168, un baston de unicornio con un puño de metal que tiene las iniciales M. M. que se ha perdido por la calle Venezuela entre la de Tacuarí y Buen Orden.
a 18—5p

Techos de Zinc.—En la calle de la Piedad núm. 191, frente á la iglesia de San Miguel, se ponen techos de zinc, con la mayor proligidad asegurando que serán perfectamente bien puestos y los precios muy acomodados.
a 18—6p

Se alquila en la calle de Federacion núm. 290, formando esquina con la de Santiago del Estero núm. 1 á 3, un almacen de veinte varas de largo, con cuatro habitaciones altas y bajas, un corredor y patio, la persona que se interese por ella puede ocurrir á la calle Santa Clara núm. 135, para tratar.
a 18—8p

DEPENDIENTE—Se necesita uno de 18 á 20 años, en la calle del Buen Orden núm. 280, siendo escusado presentarse si no tiene quien garantice su buena comportacion.
a19—5p.

Nuevas Mensajerias Nacionales.

Para la Villa de Lujan, Jiles, Fortin de Areco, Salto y el Pergamino.

Salen Diligencias para los puntos designados todos los 5, 15 y 25 de cada mes se admiten pasajeros cartas y encomiendas: los boletos de asiento se despachan en la plaza de Lorea debajo los corredores del Sr. Villarino en el café de D. José Merlino núm. 26.

NOTA—Las cartas y periódicos que salgan de la ciudad para los puntos del tránsito de esta carrera, será gratis su entrega á domicilio, y tambien se encarga la empresa, de la subscricion de los periódicos.
a11—30p

LADRONES.

Vida y Milagros de estos caballero de industria, alojados en la cárcel pública; ilustrada con sus retratos. Se halla de venta en la imprenta de "La Crónica" calle de las Piedras núm. 47.

LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES.

ESTRACCION PARA EL 11 DE SETIENBRE PROXIMO EN EL SALON DEL COLISEO.

JUEGAN 45,000 NUMEROS DEL 2,000 AL 46,999: PUDIENDO DIVIDIRSE CADA UNO HASTA EN OCTAVOS.

PROGRAMA.

DE LAS SUERTES QUE GANAN LOS BILLETES ENTEROS; COMO LOS MEDIOS, CUARTOS Y OCTAVOS.

Para los que compran billetes enteros valor de 40 $ m. c.

1	suerte	de	400,000	pesos.
1	"	"	200,000	"
1	"	"	120,000	"
1	"	"	60,000	"
1	"	"	40,000	"
1	"	"	24,000	"
1	"	"	16,000	"
1	"	"	8,000	"
2	"	"	4,000	"
30	"	"	2,000	"
94	"	"	1,000	"
400	"	"	800	"

Para los que compran medios billetes valor de 20 $ m. c.

2	suertes	de	200,000	pesos.
2	"	"	100,000	"
2	"	"	60,000	"
2	"	"	30,000	"
2	"	"	20,000	"
2	"	"	12,000	"
2	"	"	8,000	"
2	"	"	4,000	"
4	"	"	2,000	"
60	"	"	1,000	"
188	"	"	500	"
800	"	"	400	"

Para los que compran cuartos de billetes valor de 10 $ m. c.

4	suertes	de	100,000	pesos.
4	"	"	50,000	"
4	"	"	30,000	"
4	"	"	15,000	"
4	"	"	10,000	"
4	"	"	6,000	"
4	"	"	4,000	"
4	"	"	2,000	"
8	"	"	1,000	"
120	"	"	500	"
376	"	"	250	"
1,600	"	"	200	"

Para los que compran octavos de billetes valor de 5 $ m. c.

8	suertes	de	50,000	pesos.
8	"	"	25,000	"
8	"	"	15,000	"
8	"	"	7,000	"
8	"	"	5,000	"
8	"	"	3,000	"
8	"	"	2,000	"
8	"	"	1,000	"
16	"	"	500	"
240	"	"	250	"
752	"	"	125	"
3,200	"	"	100	"

Los billetes que andan en venta para esta gran Loteria son litografiados en papel blanco, con letras y grabados negros, y el sello de los rematadores en el dorso.

Durante el término de noventa dias contados desde el subsiguiente al de la estraccion todos los dias útiles desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde, la administracion pagará á la vista al portador los billetes premiados, sin que la administracion oiga reclamacion sobre robo, pérdida ó substraccion del billete; recomendando á los poseedores de estos el cuidado de no recortarlos por ningun costado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pagamento.

Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó muestras significándolo; como tambien por vendedores por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en la puerta del Salon del Coliseo, si hasta esa hora tuviera números qué vender.

LOS REMATADORES.

LIBRERIA MADRILEÑA.

BIBLIOTECA ILUSTRADA DE GASPAR Y ROIG.

66—CORRIENTES—66

OBRAS EN VENTA.

SOLIMAN Y ZAIDA.

O

EL PRECIO DE UNA VENGANZA.

Leyenda árabe del acreditado poeta español D. Antonio Ribot y Fontserre, consiste de un solo tomo en 4º con riquísimas láminas y buen papel, y se vende encuadernado en pasta por 44 ps.

ROMA SUBTERRANEA.

POR

CARLOS DIDIER.

Esta interesante obra consta de 2 voluminosos, tomos en 8º grande, de buena impresion y papel y se vende encuadernada por 30 ps.

Pajinas de Espartero.

ESCRITAS POR EL MISMO.

Esta obrita, con el retrato del autor, la recomendamos á todos los españoles que por uno y otro partido combatieron en la última guerra de 7 años, por el interes de los documentos que encierra; forma la obra un cuaderno 8º mayor y se vende por 10 ps.

CUENTOS FANTASTICOS

DE

HOFFMAN.

Vista la buena aceptacion que han tenido del público las Mil y una noches, creemos oportuna hacer conocer estos tan celebrados cuentos, que tanta aceptacion tuvieron en Europa: la obra forma 4 tomos en 4º, y va adornada de manificas láminas al acero; se vende la obra encuadernado en 100 pesos.

BUFFON.

HISTORIA NATURAL.

Consta esta obra de 58 tomos de buena impresion y papel, va adornada de mas de 400 laminas primorosamente iluminadas y se vende la obra encuadernada con gusto y elegancia á 11 pesos tomo.

NOVELITAS A CUATRO PESOS.

Arabian Godolpin, por Sué—Caballero Partinobles—Cuatro perlas de un collar, por Balaguer—Guillermo Tell o la Suiza libre—Lazarillo de Tormes—Noches lúgubres, de Cadalzo—Polichinela—Ramillete de selectas flores—Viajes á la Holanda.

EL 24 DE SEPTIEMBRE PROXIMO.

Se há de jugar en la plaza de la Victoria en la forma de costumbre la rifa de la casa calle de Corrientes núm. 308. Los boletos al precio de 5 pesos cada uno, continuan vendiendose en los puntos siguientes.

En la libreria de Hortelano calle Santa Clara núm. 105, en la cigarreria frente á la Catedral, idem de Marzon, calle Santa Rosa núm. 28, idem de Cuyo núm. 3, en confiteria del gallo, calle del Perú núm. 9. en la libreria nueva, calle Representantes núm, 75, sastreria de Ruffin, calle San Martin núm. 15, merceria de D. Pedro Antonio, calle la Merced núm. 190, en la agencia de Negocios calle de Cangallo núm. 183, y en otros puntos.

Los que quieran ocuparse de vender boletos, pueden ocurrir á la casa calle de Corrientes núm. 310, con la advertencia que de comision se les pagará el 6 p. %

La comision de Solares
del pueblo de San Fernando.

Deseosa de propender por todos los medios que esten en su facultad y posibilidad al mejor adelanto de esta poblacion que ha estado sumida al olvido, como así mismo el de llenar los mandatos de la autoridad bajo cuyos auspicios marcha á su engrandecimento y progreso, ha acordado el hacer saber á todos los vecinos de este pueblo, que los que tengan solares dentro del éjido del pueblo, y que no tenga poblacion ni cercado, se presenten con sus respectivos titulos de propiedad, en el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion de este aviso, que se fijará por edictos, y se insertará en los periódicos de la capital, en la intelijencia que de no verificarlo justificando sus acciones legales, pasarán dichos terrenos á los muchos y nuevos interesados que hay para el objeto indicado.

Juan Acosta.
Presidente.

OJO A LA CONVENIENCIA.—En la calle de Sta Rosa inmediato al número 292 se alquila un grande sitio que tiene 36½ varas de frente y 28 de fondo, aparente para corralon de maderas, carpinteria, herreria, depósitos de carros, &a. todo cercado de pared. En la calle de la Defensa núm. 286 se encontrará con quien tratar desde las 8 hasta las 10 y por la noche de las 7 hasta las 9,
a17—15p

SE ALQUILA

Una casa en San Fer nando propia para negocio, con armazon y mostrador nuevo; está situada en la quinta manzana al Sur de la plaza. Para tratar ocúrrase á la oficina de esta imprenta.

TERRENO EN VENTA.

Se vende uno en la calle de la Defensa, media cuadra antes de la quinta de D. Carlos Horne, con 70 varas de frente sobre 79 de fondo; los interesados pueden ocurrir á la casa calle de Belgrano No. 225.

OJO AL AVISO—Se vende una CASA nueva y hermosa en el centro de la ciudad, que consta de 15 piezas hermosas y á la moderna: de frente tiene 11 varas á la calle con 70 varas de fondo—á las 33 varas de la calle se ensancha hasta 20 varas hasta el mismo fondo.

TAMBIEN—

Se venden algunas majadas de ovejas mestizas de superior clase en el partido de Lujan. Para una ú otra cosa ocúrrase al escritorio de cambio número 38, calle San Martin.
a20—8p.

A LOS BOTICARIOS—Un jóven recientemente llegado de las provincias del interior, con regulares conocimientos en farmacia, desea colocarse en una botica. Tiene ademas quien garantice su conducta, y por mas noticias pueden ocurrir á la calle de Cuyo núm. 211, Plaza Nueva.
a20—8p.

A LOS HACENDADOS.

Palmas negras del Paraguay recien llegadas propias para tranqueras de potreros y corrales y para cumbreras de galpones, las hay en venta en la barraca de Ignacio Felix Peralta, calle del Buen Orden núm. 79, de la Plaza de Monserrat media cuadra para el norte.

Todo lo que se compre en esta barraca se conduce á cualquier punto de la ciudad y á sus mercados sin cargar carros ni peones, por igual precio que tomándolo en la misma casa.
a17—30p.

Cátedra de Química.

Curso completo de los Sres. Pelouze y Fremy.

Aprobado por el Exmo. Gobierno del Estado de Buenos Aires para texto de la Cátedra de Química de esta Universidad.

Habiendo tenido lugar la instalacion de esta cátedra en la Universidad de esta ciudad, y habiendo sido definitivamente adoptada para dicho curso la de los Sres. Pelouze y Fremy, profesores de esta ciencia en los principales colejios de Paris, me he tomado el árduo trabajo de traducirla del francés al español, teniendo, como tengo, la seguridad de que esta sea la primera traduccion que se ha hecho de esta interesante obra.

Para llevar á cabo esta difícil empresa, he contado con la proteccion de todas aquellas personas que se dediquen al estudio de tan útil como recreativa ciencia, porque al fin, gracias al ilustrado gobierno que hoy rije los destinos de este pais, se va á fundar en esta culta ciudad una cátedra de Química, donde la intelijente juventud vaya á beber en la fuente inagotable de esta ciencia; base fundamental de todas las riquezas de las sociedades cultas.

Al tomarme esta tarea sobre mi responsabilidad, es para que tan pronto como se llene el número de suscritores necesarios para cubrir los inmensos gastos que trae consigo una impresion de esta clase en este pais, donde los gastos son considerablemente mayores que en Europa, puedan los Sres. alumnos empezar á percibir las entregas, que constarán como de 50 pájinas, poco mas ó menos.

Cada dos entregas, se darán las laminas bien litografiadas de los aparatos químicos, correspondientes á lo que se haya traducido, advirtiendo que el tipo y papel empleados para la impresion de esta obra, serán de lo mejor que se encuentre.

LUIS SOARES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Libreria del Sr. Ledoux, calle del Perú núm. 20—Botica del Sr. M. Puiggari, catedrático de Química en la Universidad, calle de Belgrano—Y en casa del traductor, botica de la Plaza de Lorea.

GORRAS DE SEÑORA.—La conocida y acreditada fábrica de gorras de señora y niñas, sombreritos, pamelas, y toda clase de adorno de teatro y baile, ha recibido modistas venidas recien de Paris. Estas artistas trabajan con tanto gusto y elegancia, que se puede asegurar que es lo mejor que se trabaja en el pais, para completar el buen gusto de lo que se fabrica, se ha recibido una brillante factura de ricas cintas, flores, plumas, coronas, rasos, gró, terciopelo, blondas, tules, marabuses, y una infinidad de articulos concerniente al ramo de moda.

Las señoritas que gusten tomar gorras, encontrarán un lindo surtido y bastante variado; tambien se componen toda clase de gorra usada dejándolas como nuevas. Se pican guarniciones y bolados de vestidos y talmas. Se venden por mayor y menor toda clase de efectos y adornos de modista. Esta casa, á mas de la fabrica de modas, tiene un brillante surtido de efectos de tienda y merceria todo de última moda y mucho gusto; y se previene que se ha hecho gran rebaja en las gorras y demas adornos, calle de la Piedad No. 212, en la cera de San Miguel.
a15—15.

SOMBREROS DE MODA—SE ACABA de recibir una partida de sombreros de felpa negros para hombres y niños á la última moda, y se venderán por el infimo precio de 50 ps. en la tienda calle de la Piedad No. 212, de la Iglesia de San Miguel media cuadra para el rio.
a15—15p.

FLORES DEL TIEMPO—Ramos para el teatro y tertulias en la Merceria del Mercado Chacabuco 72.
a5—30p

INCOMPARABLE REMEDIO

UNGUENTO HOLLOWAY!

MILLARES DE INDIVIDUOS de todas las naciones pueden atestiguar las virtudes de este medicamento incomparable, y probar en caso necesario que por el uso que han hecho de él tienen su cuerpo y miembros enteramente sanos, despues de haber empleado inutilmente otros tratamientos. Se puede convencer de estas curas maravillosas por la lectura de los periódicos que las estan relatando todos los dias hace muchos años; y la mayor parte de ellos son tan sorprendentes que admiran á los médicos mas célebres. ¡Cuantas personas han recobrado con este remedio soberano el uso de sus brazos y piernas, despues de haber permanecido largo tiempo en los hospitales, donde debian sufrir la amputacion! Hay muchos de ellos que, habiendo dejado estos asilos de padecimiento por no someterse á esa operacion dolorosa, han sido curados completamente, por el uso de este medicamento precioso. Algunos de entre ellos, en la efusion de su reconocimiento, han declarado estos resultados benéficos delante del lord corregidor y otros magistrados de Londres, á fin de dar mas autenticidad á su testimonio.

Nadie desesperaria del estado de su salud, si se tuviese bastante confianza para ensayar este remedio con constancia, siguiendo por algun tiempo el tratamiento que necesitase la naturaleza del mal, cuyo resultado seria probar incontestablemente: ¡QUE TODO LO CURA!

El Unguento es útil mas particularmente en los casos siguientes:

Bultos	Influencia del hígado
Calambres	— de la vejiga
Callos	— de la matriz
Cánceres	Lamparones
Cortaduras	Lepra
Dolores de cabeza	Males de las piernas
— de costado	— de los pechos
— de los miembros	Mal de ojos
Encias escaldadas	Mordeduras de reptiles
Enfermedades del cutis en general	Picaduras de mosquitos
Enfermedades del ano	Quemaduras
— del hígado	Sabañone
Enfermedades de las articulaciones	Sarna
Erupciones escorbúticas	Supuraciones pútridas
Fistulas en el abdómen	Temblor de nervios
Frialdad ó falta de calor en las extremidades	Tiña, en cualquier parte que sea
Hinchazones	Venas torcidas ó anudadas de las piernas
	Ulceras en la boca

Este unguento se vende en el establecimiento general de Londres, 214, "Strand" y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en todo la América del Sur la Habana y la España.

Los botes se venden en la Drogueria de Eastman y Ca., calle La Defensa No 7. Cada bote contiene una instruccion en español para esplicar la manera de hacer uso de este Unguento.

El depósito general es en la misma casa.

NOTABLE—Las publicaciones que hize en este diario en los dias 3, y 10 del presente mes, sobre el litis seguido contra el *detentador* de mis propiedades D. José Maria Mora, se han impreso en hoja suelta para ser repartidas gratis, á cuyo efecto se depositan desde hoy en los puntos siguientes, libreria de Ortiz, calle Santa Clara núm. 51½. idem Nueva, calle de Representantes núm. 75, idem de Hortelano calle Santa Clara núm. 105. idem Machert calle San Martin núm. 20. Agosto 17 de 1854.
a 17—3p F. E.

El Dr. D. Miguel Valencia ha mudado su estudio de abogado á los altos de la calle de la Victoria núm. 45, donde le encontrarán desde las 9 de la mañana hasta las tres de la tarde.

LA CRONICA.

DIARIO DE LA MAÑANA.

REDACTOR PRINCIPAL,

J. R. Muñoz.

Se publica por la imprenta de su nombre calle de la Piedras núm. 47.

AVISOS Y COMUNICADOS.

Se reciben hasta las 4 de la tarde del dia anterior al de su publicacion. En todo caso, seran siempre preferidos los Sres. suscriptores.